BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACION
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Viernes 14 de Enero de 1910

AÑO XVIII—NÚM. 4835

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o).

SUMARIO

Ministerio del Interior

I

Policía de la Capital

Buenos Aires, Enero 10 de 1910.

Vista la nota elevada por la Jefatura de Policía de la Capital, en la que solicita para el agente de la Guardia de Seguridad Don Nemesio Morales Ruiz los beneficios de la Ley de Amparo No 4235, y

Considerando:

Que según manifiesta la Jefatura de Policía, el Agente Morales Ruiz se encuentra imposibilitado para el desempeño de sus funciones á consecuencia de un accidente sufrido en actos del servicio, como se justifica por los informes agregados al presente expediente.

Por estos fundamentos y de conformidad con lo informado por el Departamento Nacional de Higiene y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Acuérdase al Agente del Escuadrón de Seguridad de la Policía de la Capital Don Nemesio Morales Ruiz, la pensión mensual equivalente al sueldo íntegro de que goza actualmente.

Art. 2° Mientras este gasto no sea incluído en el Presupuesto, se abonará de rentas generales, imputándose á la precitada Ley No 4235.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad, repóngase los sellos, y pase á la Contaduría General de la Nación, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

II

Policía de la Capital

Buenos Aires, Enero 10 de 1910.

Vista la propuesta que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase con antigüedad del 1° del corriente al Sr. Antonio Storni Oficial de Jefatura del Departamento de Policía de la Capital, en reemplazo de D. Francisco J. Madero, que ha sido nombrado Oficial 1o de este Ministerio.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

III

Policía de la Capital

Buenos Aires, Enero 10 de 1910.

Vista la propuesta que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Auxiliar en el Departamento de Policía de la Capital, al ciudadano D. Fenelón Costa, en reemplazo de Don Dionisio A. Rodríguez, que falleció.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

IV

Policía de la Capital

Buenos Aires, Enero 10 de 1910.

Habiéndose creado por Ley de Presupuesto para el corriente año, el puesto de Maestro de Esgrima de la Policía de la Capital; y atenta la propuesta que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Maestro de Esgrima del Departamento de Policía de la Capital, al profesor D. Víctor Sartori, con antigüedad del 1o del corriente.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

V

Policía de la Capital

Buenos Aires, Enero 7 de 1910.

Visto lo manifestado por la Jefatura de Policía de la Capital, en la nota que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Exonérase del cargo de Escribiente del Departamento de Policía de la Capital, al Sr. José de los Santos y nómbrase en su reemplazo al Agente Cadete D. Sixto Velazco.

Art. 2o Comuníquese publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

VI

Departamento Nacional de Higiene

Buenos Aires, Enero 10 de 1910.

Vistas la presente solicitud del Departamento Nacional de Higiene y la adjunta renuncia'

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la renuncia presentada por el Sr. José María Moreno del puesto de Escribiente de la Sección 2a y nómbrase en su reemplazo al Sr. Miguel A. Moreno.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

VII

Departamento Nacional de Higiene

Buenos Aires, Enero 11 de 1910.

Visto lo manifestado por el Departamento Nacional de Higiene respecto de la demanda extraordinaria de vacuna; y teniendo en cuenta que se trata de atender satisfactoriamente los servicios requeridos por la salud pública, y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase con antigüedad al 10 de Diciembre ppdo., practicante extraordinario de vacuna á D. Juan Molas, con la asignación mensual de pesos ciento veinte moneda nacional, debiéndose imputar el gasto al inciso 4, ítem 29 del Presupuesto.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

VIII

Departamento Nacional de Higiene

Buenos Aires, Enero 5 de 1910.

Visto lo solicitado y atento lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Departamento Nacional de Higiene para invertir la cantidad de ($ 1.328,50 m/n) mil trescientos veintiocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional, en la adquisición de los elementos que indica, destinados á ampliar y mejorar los servicios del Conservatorio Nacional de Vacuna, como asimismo para remunerar, dentro de la suma expresada, los servicios de un preparador de vacuna con ($ 120,00 m/n) ciento veinte pesos moneda nacional mensuales y ($ 60,00 m/n) sesenta pesos moneda nacional para un peón.

Art. 2º Este gasto se imputará á la partida «Gastos de Sanidad Nacional».

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

IX

Departamento Nacional de Higiene

Buenos Aires, Enero 5 de 1910.

Vista la nota del Departamento Nacional de Higiene, en que solicita una autorización para llevar á cabo una investigación en las Sociedades de Socorros Mutuos que dan asistencia médica á sus afiliados, con el propósito de darse cuenta de la forma en que se practica esa asistencia en todo lo que á la higiene se refiera; y atento lo dictaminado por el Sr. Procurador General de la Nación,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Departamento Nacional de Higiene, para efectuar la visita de los establecimientos mencionados, á cuyo fin recabará la cooperación de las Comisiones Directivas de los mismos para el mejor desempeño de la inspección de que se trata y debiendo elevar oportunamente á este Ministerio el resultado de las operaciones formuladas.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

X

Jubilación de D. Julio M. Hernández

Buenos Aires, Enero 11 de 1910.

Vista la presente solicitud de jubilación; y encontrándose el recurrente comprendido en las disposiciones de las Leyes 4349 y 4870,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, acordando jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo ó sea la suma de ($ 178,24 m/n) ciento setenta y ocho pesos con veinticuatro centavos moneda nacional, á D. Julio Mateo Hernández, Oficial Inspector de la Policía de la Capital.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y vuelva á la Junta de Administración de su procedencia, á sus efectos. Repóngase los sellos.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

XI

Jubilación de D. Antonio Ramos

Buenos Aires, Enero 8 de 1910.

Vista la presente solicitud de jubilación; y encontrándose el recurrente comprendido en las disposiciones de las Leyes 4349 y 4870,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, acordando jubilación ordinaria con el 95% del sueldo, ó sea la suma de ($ 72,38) setenta y dos pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional, á Don Antonio Ramos, Agente de Policía de la Capital.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, y vuelva á la Junta de Administración de su procedencia, á sus efectos. Repóngase los sellos.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

XII

Prórroga de licencia

Buenos Aires, Enero 10 de 1910.

Vista la solicitud del médico de Sanidad del Puerto de Concepción del Uruguay, Dr. D. Fenelón Matorras, á fin de que se le acuerde prórroga por tres meses de la licencia que goza por razones de salud; y atento lo manifestado por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por el término de tres meses, sin goce de sueldo, la licencia acordada al Dr. D. Fenelón Matorras, nombrándose para reemplazarle durante ese tiempo, al Dr. Francisco R. Fernández.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

Ministerio de Hacienda

I

Licencia de una pensionista

Buenos Aires, Enero 12 de 1910.

Visto que Da Marina Martorell, se presenta en representación de la pensionista Doña Fortunata Tejada, solicitando licencia para residir en Europa y que se ordene á la Contaduría General se le reconozca su carácter de apoderada de la referida señora en virtud del poder en forma que corre agregado á fojas 1 á 2,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de un año, para residir en el extranjero á la pensionista Da Fortunata Tejada.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, pase á la Contaduría General, para que tome nota de la representación que invoca la recurrente Da Marina Martorell, previa reposición de sellos y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

II

Prórroga de licencia

Buenos Aires, Enero 12 de 1910.

Visto lo solicitado por el recurrente,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por el término de tres meses la licencia concedida, sin goce de sueldo, al Liquidador de la Aduana de la Capital, Don Luis Fernández, y nómbrase para reemplazarlo, mientras dure su ausencia, á D. Ricardo M. Ortiz.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, pasa su conocimiento y demás efectos, debiendo reponerse los sellos en la misma.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

III

Empresa Constructora del Puerto del Rosario

Buenos Aires, Enero 12 de 1910.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Guarda para la Empresa Constructora del Puerto del Rosario, dependiente de la Aduana del Rosario, en reemplazó de D. Benjamín López Olmos, que ha sido ascendido, á D. Pedro Collet.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General, para su conocimiento y demás efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

IV

Compañía La Unión Mercantil

Buenos Aires, Enero 12 de 1910.

En vista de lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

1º Que por los fallos de folios 177 á 183 v. (Exp. citado 4298) y folios 26 á 31 (Exp. citado 941, C.) se condena á la Compañía de Seguros La Unión Mercantil al pago de la multa impuesta por el Art. 59 de la Ley Nº 4934, *á los Gerentes de las Compañías de Seguros*, cuyos corredores se encuentran en el caso del Art. 38 de la citada ley;

2º Que, por consiguiente, en los fallos mencionados se ha incurrido en error condenando á una persona jurídica por actos de que la ley expresamente hace responsables á sus representantes;

3º Y que tal error produce la nulidad absoluta de los fallos recurridos, pudiendo dicha nulidad ser declarada de oficio (Art. 1081 del Código Civil),

El Presidente de la República—

DECRETA:

Déjanse sin efecto las resoluciones dictadas por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos en la denuncia de Don Mauro Bravo contra la Compañía de Seguros La Unión Mercantil por infracciones á la Ley Nº 4934.

Vuelva á dicha Administración para que proceda contra los infractores de los Arts. 38 y 59 de la citada ley, en los documentos reconocidos, no pudiendo exigir al denunciante sino los domicilios desconocidos de los firmantes.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

V

Administración de Impuestos Internos

Buenos Aires, Enero 12 de 1910.

Habiéndose deslizado errores de copia al extenderse los Decretos de fechas 31 de Diciembre ppdo, nombrando empleados en la Administración de Impuestos Internos y Aduana de la Capital.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Procédase á practicar las correcciones del caso en los decretos de referencia, en la siguiente forma: Administración de Impuestos Internos: Inspector General de valores de la Oficina Contralor de licorerías, á D. Carlos M. Huergo; Subinspector de distrito de la Sección 1ª, á D. Juan B. Coltella; Habilitado de la Aduana de la Capital, á D. Rómulo Fernández Vela.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

VI

Administración General de Impuestos Internos

Buenos Aires, Enero 13 de 1910.

Visto al memorándum que precede Nº 421 de fecha Noviembre 27 de 1909, elevado por la Contaduría General de la Nación, pidiendo la imputación de la suma de veinticinco mil ochocientos once pesos con sesenta centavos moneda nacional de curso legal ($ 25.811,60 m/n), que importa lo percibido de menos por la Administración de Impuestos Internos, en concepto de descuento del 1 % por el pago al contado de la contribución respectiva en virtud de lo que dispone el Art. 16 de la Ley Nº 3764, y

Considerando:

Que desde el momento que el citado artículo de la referida ley, relativa á recaudación, inspección y fiscalización de los impuestos internos, prescribe que en el pago al contado del impuesto debe acordarse un descuento de 1 %, la renta efectiva por tal concepto no puede ser otra, que la que ingrese al Tesoro Público;

Que por eso mismo la Ley de Contabilidad en su Art. 6 establece que debe hacerse constar en los libros, lo que se debe cobrar y lo cobrado;

Que dentro de tal concepto no procede efectuar operación alguna de cargo, como se pide, puesto que en el cálculo de recursos ha debido estimarse como resultado rentístico el producido real del impuesto;

Que de no ser así, expresamente se hubiera establecido en la ley de recaudación, inspección y fiscalización recordada, cómo debía llevarse á efecto la contabilización del impuesto, haciendo los distingos del caso;

Que la Ley de Contabilidad al establecer los requisitos en todo movimiento de cantidades, requiere la imputación correspondiente para los gastos y salidas de fondos autorizados por el presupuesto, leyes especiales ó acuerdos;

Que desde el momento que no hay la entrada del 1 % recordado, ni por ministerio de la Ley tiene que existir, no hay razón para efectuar imputación alguna;

Que si bien la Administración General de Impuestos Internos, hace figurar como recaudada la cantidad nominal correspondiente, y por lo tanto, entre los consignados por recaudación y lo percibido en efectivo existirá la diferencia del descuento, debe tenerse en cuenta que nada abona ese procedimiento;

Que tratándose de la percepción de la renta, las anotaciones pertinentes deben ser las efectivas de lo percibido, sin que para nada tenga que considerarse los descuentos legales acordados para el caso de determinada forma de pago;

Que ese es el procedimiento observado en la recaudación de las rentas aduaneras, que registra sólo lo efectivamente percibido, sin que tenga que hacerse mención de los descuentos efectuados por diferencias, averías ó cualquier otro concepto;

Que se desnaturalizaría la función y el carácter de la ley recordada, si, como se pretende, el Gobierno tuviera que disponer de fondos como los constituídos por uso del crédito, en cubrir diferencias que no pueden reputarse tales desde el momento que toda recaudación al contado implica la percepción de sólo el 99 % del impuesto interno correspondiente;

Que para los efectos estadísticos basta con que la repartición respectiva al consignar la recaudación registre el importe del descuento;

Que no hay razón para recargar el Presupuesto, desnaturalizando el carácter del inciso Unico, Item 34, con imputaciones de sumas cuyo percibo no corresponde al Estado, á mérito del descuento de la referencia;

Que tal recargo, por otra parte, complica la Contabilidad y establece trámites administrativos innecesarios y por lo mismo perjudiciales.

Por estas consideraciones,

El Presidente de la República—

DECRETA:

La Administración General de Impuestos Internos sólo consignará en los libros de recaudación lo efectivamente percibido por impuestos, haciendo figurar en libro especial y para los simples efectos estadísticos, las sumas que haya dejado de percibir en concepto del descuento á que se refiere el artículo 16 de la Ley Nº 3764, de lo que dará cuenta á la Contaduría General de la Nación para el contralor respectivo.

La Contaduría General remitirá al Ministerio de Hacienda una planilla que consigne lo imputado al inciso Unico, Item 34 durante el año 1909, por conceptos de descuentos en los pagos de su referencia á los efectos de la acreditación del importe al citado inciso.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE JUSTICIA

I

Juez de Paz de Toay

Buenos Aires, Enero 12 de 1910.

Visto el telegrama precedente,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Juez de Paz titular del 7 A, Departamento (Toay) del Territorio de la Pampa, á D. José López Orsonio, y suplente del mismo punto, á D. Antonio H. Moliné, con carácter de interino y hasta tanto se elijan los titulares.

Art. 2º Comuníquese, anótese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

II

Compañía Argentina de Automóviles

Buenos Aires, Enero 12 de 1910.

Visto este expediente, del que resulta que la sociedad anónima de que se trata ha sancionado su liquidación; y atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Declárase que el Decreto de fecha 26 de Octubre de 1906, que autorizó á la sociedad denominada Compañía Argentina de Automóviles, para funcionar como anónima, sólo queda subsistente á los efectos del inciso 1º del Art. 435 del Código de Comercio.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva á la Inspección General de Justicia, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

III

Instituto del Buen Pastor

Buenos Aires, Enero 12 de 1910.

Exp. C/657-1909.—Visto este expediente iniciado por la Congregación de Nuestra Señora de Caridad del Buen Pastor de Angers, para obtener la aprobación de las reformas introducidas en sus Estatutos, y

Considerando:

Que no es del caso pronunciarse respecto de la cuestión que suscita la Inspección General de Justicia y que estudia el Sr. Procurador General de la Nación para llegar, en oposición á aquélla, á la conclusión de que deba desestimarse la solicitud en trámite, porque tratándose de una sociedad autorizada por Decreto de 1º de Agosto de 1894, debe suponerse que en tal oportunidad, el Poder Ejecutivo ha tenido en cuenta la situación de la Congregación en relación con el Art. 67 inc. 2º, de la Constitución Nacional y que le ha otorgado la personería jurídica, en cuyo ejercicio reforma ahora sus bases constitutivas, encontrándola comprendida en el Art. 33 del Código Civil.

Que por otra parte, la Congregación peticionante tiene á su cargo la dirección de la casa de Correción de Mujeres que depende directamente del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública y figura, por consiguiente, desde hace varios años en la Ley de Presupuesto, lo que implícitamente representaría la autorización del Congreso, si fuera indispensable en el caso ocurrente, este requisito.

Por las consideraciones expuestas y teniendo en cuenta que las reformas de Estatutos proyectadas, en nada contrarían las disposiciones legales y reglamentarias,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las reformas introducidas el 9 de Noviembre de 1909 en los Estatutos de la Congregación de Nuestra Señora de Caridad del Buen Pastor de Angers, quedando, en consecuencia, sustituído su título actual, por el de Instituto del Buen Pastor.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva este expediente á la Inspección General de Justicia, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

I

Escuela Normal Mixta de Esquina

Buenos Aires, Enero 13 de 1910.

Vistas las consideraciones aducidas en el Decreto de fecha 5 del corriente, consideraciones que son de carácter general y extensivas en todas las provincias, al fomento de cuyos intereses educacionales está obligado á contribuir el Gobierno Nacional, en beneficio de la cultura en todas las secciones de la República,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Fúndase en la Provincia de Corrientes la Escuela Normal Mixta de Esquina y la Escuela Normal Mixta de Santo Tomé.

Art. 2º Nómbrase Directores de las referidas Escuelas á los Sres.: Reynaldo J. Marín é Isabelino Maciel.

Art. 3º Los Directores nombrados, presentarán á la brevedad posible una lista de candidatos en condiciones de desempeñar los cargos directivos y docentes de las respectivas escuelas.

Art. 4º Los sueldos del personal á que se refiere el presente decreto se imputarán á las partidas respectivas de la Ley General de Presupuesto, para el corriente año.

Art. 5º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

II

Escuela de San Justo

Buenos Aires, Enero 13 de 1910.

Vista la precedente comunicación del Excmo. Gobierno de la Provincia de Santa Fe, en la que manifiesta no tener inconveniente en ceder el local de la Escuela de San Justo para instalar la Normal creada por la Ley de Presupuesto para el corriente año,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase, con carácter temporario' la cesión que hace el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, del local de la Escuela de San Justo para instalar la Escuela Normal recientemente creada, á cuyos cursos de aplicación podrán concurrir los alumnos que actualmente asisten al mencionado Establecimiento.

Art. 2º Agradézcase al Gobierno de la Provincia el valioso concurso que así presta á los destinos de la enseñanza en el país.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

Ministerio de Marina

I

Prefectura General de Puertos

Buenos Aires, Enero 10 de 1910.

Vista la nota que antecede, dando cuenta que el Escribiente de 2ª de la Secretaría de la Prefectura General de Puertos, D. Luis Zamudio, debe presentarse á cumplir su servicio militar,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de un año, al Escribiente de 2ª de la Secretaría de la Prefectura General de Puertos, Don Luis Zamudio, por haberle tocado la conscripción, y nómbrase provisionalmente para reemplazarlo por este tiempo, á D. Bernardino J. Montenegro, quien se hará cargo de su puesto desde la presentación del titular á las filas.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

II

Licencia á un empleado

Buenos Aires, Enero 10 de 1910.

Vista la nota que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de un año, al Escribiente de 1ª clase de la Dirección General del Servicio Militar del Ministerio de Marina, D. Héctor M. Cáceres, quien deberá hacer el servicio de conscripción, y nómbrase provisionalmente para reemplazarlo por este tiempo, á D. Alberto Villamil.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

III

Aceptando una renuncia y nombrando reemplazantes

Buenos Aires, Enero 8 de 1910.

Vista la nota que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia interpuesta por el Escribiente 2º de la Oficina de Arqueos de la Prefectura General de Puertos, D. Daniel Bustos y nómbrase en su reemplazo al Escribiente de 3ª de la Oficina de Matrículas, Don Segundo Díaz Correa y para llenar la vacante que éste deja, á D. Spiro R. Ungaro.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

IV

Inspector de Faros

Buenos Aires, Enero 10 de 1910.

Siendo necesario llenar el puesto de inspector de faros creado por el nuevo Presupuesto,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase para llenar la vacante de Inspector de Faros de la Dirección de Hidrografía, Faros y Valizas, al Torrero de 1ª clase, D. Hortencio N. Bizzanelli.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

Ministerio de Agricultura

I

Dirección de Tierras y Colonias

Buenos Aires, Enero 12 de 1910.

Atento los fundamentos de la sentencia del Sr. Juez Federal Dr. Rodríguez Larreta, dictada con motivo del sumario instruído al Inspector de Tierras y Colonias, D. Enrique R. Villanueva; y resultando que de acuerdo con lo pedido por el Sr. Procurador Fiscal se ha sobreseído definitivamente dicha causa, con la declaración de que la formación del referido sumario no perjudica el buen nombre y honor del Sr. Villanueva,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el Art. 2º del Decreto 6 de Noviembre ppdo. por el que se suspendía en sus funciones al Inspector Señor Enrique R. Villanueva; y vuelva á la Dirección de Tierras y Colonias, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

II

Islas de las Orcadas

Buenos Aires, Enero 12 de 1910.

Siendo necesario nombrar un Médico para el viaje que emprenderá la «Uruguay» á las Islas de las Orcadas, con el objeto de relevar el personal del Ministerio de Agricultura que atiende las observaciones meteorológicas de esa estación,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase al Sr. Adolfo P. Loustalet, Médico de la «Uruguay» para el viaje que emprenderá á las Islas de las Orcadas, con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional ($ 300 m/n).

Art. 2º Este gasto se cargará á la partida que tiene recibida la Oficina Meteorológica.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

Ministerio de Obras Públicas

I

Aprobando proyecto de obras

Buenos Aires, Dicienbre 31 de 1909.

Visto el adjunto proyecto de obras de ampliación de las de construcción del edificio del Colegio Nacional de Mendoza; atento lo manifestado por el Ministerio de Justicia é Instrucción Pública; y teniendo en cuenta lo establecido en los Arts. 41 y 42 de la Ley de Obras Públicas,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art 1º Apruébase el adjunto proyecto de obras ampliatorias de las de construcción del Colegio Nacional de Mendoza, así como el presupuesto respectivo que asciende á la suma de cincuenta mil novecientos sesenta y ocho pesos con noventa y dos centavos ($50.968.92 m/n) moneda nacional, y autorízase á la Dirección General de Arquitectura para que encomiende su ejecución á los empresarios de las principales en el mismo edificio Julio Traverse y Cía.

Art. 2º Este gasto se imputará á la Ley 6298.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Dirección General de Arquitectura, á sus efetos.

FIGUEROA ALCORTA. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — MANUEL DE IRIONDO. — R. M. AGUIRRE. — ONOFRE BETBEDER. — PEDRO EZCURRA.

II

Dirección General de Irrigación

Buenos Aires, Enero 13 de 1910.

Exp. 46-I.—Vista la nota que antecede de la Dirección General de Irrigación por la que pide el nombramiento de un Ayudante y un Sobrestante para vigilar las obras de mampostería y el montaje y primer funcionamiento de la maquinaria contratada con la Compañía Industrial de Electricidad del Río de la Plata para la elevación mecánica del agua para el canal de riego de las tierras inmediatas á la Capital del Territorio del Neuquen; y atento lo manifestado por la expresada Dirección,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Ayudante de la Dirección

General de Irrigación á partir desde el 1° de Febrero próximo con el objeto expresado á D. Tomás Shaw, con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos ($ 250 m/n) moneda nacional y sobresueldo de doscientos pesos ($ 200 m/n) moneda nacional mientras permanezca en campaña y Sobrestante con antigüedad del 1° de Enero corriente á D. Santiago Meinsma con el sueldo mensual de ciento ochenta pesos ($ 180 m/n) moneda nacional y sobresueldo de ciento veinte pesos ($ 120 m/n) moneda nacional mientras permanezca en campaña.

Art. 2o El gasto que se autoriza por el presente decreto, se atenderá con los fondos destinados á la ejecución de esta obra.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

III

Dirección General de Ferrocarriles

Buenos Aires, Enero 13 de 1910.

Exp No 137-FF-1910. — Visto este exdiente,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Autorízase á la Dirección General de Ferrocarriles para encomendar á los talleres de la Penitenciaría Nacional la impresión de cincuenta mil ejemplares del mapa de los ferrocarriles nacionales confeccionados para la publicación anual de Estadística que ella edita, y de los que deberán entregarse treinta mil á fines de Abril y los veinte mil restantes á fines de Junio próximo.

Art. 2o La suma total de ocho mil trescientos veintinueve pesos con veintinueve centavos que importará este trabajo se imputará al Anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1, del Presupuesto vigente.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Ferrocarriles.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

IV

Ferrocarril del Este

Buenos Aires, Enero 13 de 1910.

Exp No 182-F-1910. — Siendo necesario completar el personal de la Dirección de la construcción de los ferrocarriles del Este, creada por Decreto de fecha 29 de Noviembre ppdo.,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase el siguiente personal en la Dirección de la construcción de la referencia: Jefe de almacenes, D. Ernesto Schulz, con el sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional; Tesorero pagador, D. Enrique Barbarás, con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional; Ingeniero de 3a, D. Calocero Monti, con el sueldo mensual de cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional; Ayudante de Ingeniero, D. Guillermo Tapia, con sueldo mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional; Dibujante proyectista, D. Emilio Fabro, con sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional; Dibujante D. Martiniano Chueco, con sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional y Escribiente D. Francisco Teisseire y D. Ibraim Pérez con sueldo mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional cada uno.

Art. 2o Queda establecido que en los sueldos fijados, está incluído todo viático ó sobresueldo que pueda corresponder al expresado personal, é impútese los mismos á la Ley 6341 y al Decreto de Octubre 19 de 1909.

Art. 3o Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

V

Ferrocarril del Sud

Buenos Aires, Enero 13 de 1910.

Exp. No 11.483-F-1909.—Vistos los estudios presentados por la Empresa del Ferrocarril del Sud relativos al ramal á Carhué de la línea de General Alvear á Carhué y Pigüé, que debe construir en virtud de la Ley de concesión 5535;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles, y teniendo en cuenta lo establecido en los Decretos de 19 de Mayo y 16 de Julio de 1909,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase los expresados estudios del ramal á Carhué y autorízase á la Empresa del Ferrocarril del Sud á continuar los trabajos conforme á las cláusulas establecidas en el Decreto de 19 de Mayo de 1909.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VI

Reglamentación de medidas unitarias de tren rodante de ferrocarriles

Buenos Aires, Enero 13 de 1910.

Exp. 203-F-1910.—Visto la modificación aconsejado por la Dirección General de Ferrocarriles al reglamento de medidas unitarias de tren rodante, en lo referente á las pestañas de las ruedas,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase la expresada modificación, al reglamento de medidas unitarias de tren rodante de ferrocarriles.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VII

Ferrocarril Central Argentino

Buenos Aires, Enero 13 de 1910.

Exp. 193-F-1910. — Visto lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Autorízase á la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para construir una estación en el kilómetro 47.640 del ramal de Pergamino á San Nicolás, de acuerdo con el plano y memoria descriptiva presentados que se aprueban.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VIII

Plan de trabajo para perforaciones

Buenos Aires, Enero 13 de 1910.

Exp. 11405-F.F-1909.—Visto este expediente, por el que la Dirección General de Ferrocarriles, hace presente que siendo necesario disponer de personal con destino al trabajo de las máquinas perforadoras, últimamente adquiridas, y en virtud de la facultad conferida por el Art. 2o del Decreto en Acuerdo de Ministros de 31 de Mayo ppdo., ha procedido á contratar el siguiente personal: en el extranjero dos Jefes de Sondeo y cuatro segundos Jefes, con sueldo de pesos 350 y 280 mensuales respectivamente; en el país ocho Ayudantes á pesos 150 cada uno, seis Herreros, con sueldo de pesos 150 á 180 cada uno, seis maquinistas con sueldo de pesos 150 á 180 mensuales cada uno, y veinticuatro peones con jornal de pesos 3 á 4 diarios;

Que asimismo, y siendo necesario disponer en esta Capital de un depósito, pide autorización para arrendar un local al efecto y establecer una oficina, de acuerdo con el presupuesto que acompaña,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase el plan de trabajo formulado por la Dirección General de Ferrocarriles, para el mejor resultado de las perforaciones á practicar, así como también el presupuesto formulado para su realización.

Art. 2o Queda autorizada la expresada repartición para arrendar el local necesario, á fin de poder establecer el depósito de materiales de perforación, así como para invertir en su instalación hasta la suma de tres mil pesos por una sola vez.

Art. 3o Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Ferrocarriles.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

IX

Aprobando planos

Buenos Aires, Enero 10 de 1910.

Visto el proyecto de ensanche para la Segunda Sección del Dock Sud del Puerto de la Capital en sustitución del plano número 1476, B. M. T. E., aprobado por Decreto de 31 de Diciembre de 1908, que presentó la Compañía del Dock Sud; y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Obras Hidráulicas,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase el plano referente al nuevo proyecto de Muelle para ensanche de la Segunda Sección del Dock Sud del Puerto de la Capital, quedando obligada la Empresa recurrente á presentar para su aprobación y antes de dar comienzo á las obras, planos completos con los detalles y cálculos de la plataforma, muro de hormigón y dispositivo adaptado para la unión de los pilotes de madera con la plataforma, debiéndose tomar además disposiciones que disminuyan la fatiga de los pilotes, por resultar éstos demasiado cargados en la forma proyectada en el plano que se acompaña.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva á la Dirección General de Obras Hidráulicas, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

X

Concediendo un permiso

Buenos Aires, Enero 13 de 1910.

Vista la presentación de don Ricardo Balins, por la que pide autorización para colocar una escalera fija en la orilla Sud del ante-puerto (Riachuelo) para el servicio de un ferry-boat, destinado á trasladar pasajeros entre ambas orillas; y teniendo en cuenta lo manifestado en el informe que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese el permiso que solicita don Ricardo Balins para la instalación de la escalera de que se trata, de conformidad con el plano acompañado. Este permiso se acuerda con carácter precario, á fin de que el Gobierno pueda ordenar sea retirada cuando lo estime conveniente sin que el recurrente tenga derecho á reclamo ó indemnización alguna.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, hágase saber al Ministerio de Hacienda, á los efectos de los impuestos que puedan corresponder y fecho, vuelva á la Dirección General de Obras Hidráulicas.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XI

Aprobando un proyecto

Buenos Aires, Enero 13 de 1910.

Exp. 147, F.—Visto este expediente que la Comisión Administradora del Fondo de Caminos eleva en virtud de lo dispuesto por los Arts. 1º y 2º del Decreto de 31 de Octubre de 1907 y del Art. 7º del de 10 de Abril de 1908,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto proyecto preparado por la Comisión Administradora del Fondo de Caminos para la reparación de la calle de circunvalación de la estación Claypole del Ferrocarril del Sud, así como su presupuesto que asciende á la suma de setecientos cuarenta y nueve pesos veintitrés centavos ($ 749,23 m/n) moneda nacional.

Art. 2º Este gasto se imputará á la Ley 5315.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la citada Comisión, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XII

Aprobando un gasto

Buenos Aires, Enero 13 de 1910.

Atento lo manifestado por la Comisión Administradora del Fondo de Caminos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el mayor gasto de doscientos ochenta pesos cincuenta y un centavos ($ 280,51 m/n) moneda nacional que ha sido necesario efectuar en los trabajos de reparación de la calle que circunda la estación Martínez de Hoz del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, autorizados por Decreto de 23 de Octubre del año 1908.

Art. 2º Este gasto se imputará á la Ley 5315.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la citada Comisión, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 13 DE ENERO DE 1910

Boletín Judicial	$	296 70
Boletín Oficial	»	327 60
	$	624 30

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

CONTADURÍA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA Á ORO				RENTA CALCULADA Á PAPEL
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL Á ORO	Recaudado en curso legal
Total recaudado en el día 12 de Enero de 1910	562.219 95	247.376 78	12.135 95	259.512 73	39.108 24
Total recaudado en el mes corriente	4.177.776 40	1.838.221 62	102.393 73	1.940.615 35	52.284 83
Total recaudado en el transcurso del año corriente	—	—	—	—	—

Gmo. Anzó Quintana, C. Interventor. — *A. Pesce*, Jefe de la Teneduría de Libros.

CAJA DE CONVERSIÓN

En Buenos Aires, á doce días de Enero de mil novecientos diez, reunidos en la Caja de Conversión, los señores Directores, Gerente, Contador, Tesorero y Secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de cinco millones cuarenta y ocho mil cincuenta y siete pesos, en billetes de emisión mayor y menor, recibidos por amortización, canje y renovación.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

Ley	3 Noviembre de	1887		399	Billetes	$	28.681 —
»	6 Septiembre »	1890		65	»	»	9.387 —
»	16 Octubre »	1891		124	»	»	23.794 —
»	29 Octubre »	1891	» »	12	»	»	2.400 —
»	8 Enero »	1894		1.594	»	»	76.847 —
»	8 Enero »	1894	B. W. y Cía.	2.076	»	»	13.240 —
»	20 Septiembre »	1897		1.063	»	»	47.509 —
»	20 Septiembre »	1897	B. W. y Cía.	2.232	»	»	2.232 —
»	20 Septiembre »	1897	C. S. A. B. Bco.	9.909	»	»	9.909 —
»	20 Septiembre »	1897	Cto. Miliani	285.331	»	»	4.834.053 —
	Emisión antigua autorizada Bco. Nacional			1	»	»	2 —
»	21 Agosto »	1890	Emisión menor	5	»	»	2 50
»	20 Septiembre »	1897	» »	1	»	»	0 50
			Total....	302.812	»	$	5.048.057 —

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

Firmados: LUIS ORTIZ BASUALDO, Presidente.—RODOLFO M. PALACIOS, Director de turno —PASTOR SENILLOSA, Director.—P. RODRÍGUEZ, Tesorero.— MARCOS C. AGRELO, Subcontador.—P. HEURTLEY, p. Gerente.—JOSÉ Mª. RUBIO, Secretario.

CAJA DE CONVERSION

BALANCE DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1909

CUENTAS		SALDOS			
		MONEDA LEGAL		ORO SELLADO	
		Debe	Haber	Debe	Haber
CIRCULACIÓN					
Emisión mayor en billetes	673.290.197 —				
» menor en billetes	1.031.737 —				
» » en níquel	10.366.280 60				
» » en cobre	670.709 —		685.358.923 60		
Gobierno Nacional, Cuenta emisión		293.018.258 44			
Ley 3871 (art. 7o) conversión de la emisión fiduciaria Cta. Emisión		392.090.665 16			
Banco Británico de la América del Sud. Cuenta emisión		250.000 —			
ORO					
Caja oro				172.519.897 658	
Ley 3871 (art. 7o) conversión de la emisión fiduciaria Cta. oro					172.519.897 658
Fondo de Conversión Ley 3871					28.500.000 —
Banco de la Nación Argentina Depósito o/ Gobierno Nacional				28.500.000 —	
VARIOS					
Depositantes de Títulos			3.611.300 —		1.740.540 —
Títulos depositados por las Compañías de Seguros (garantía)		3.600.000 —		1.740.540 —	
Títulos Depositados en garantía de contratos (Miliani)		11.300 —			
Banco Británico de la América del Sud. (garantía de la emisión)					250.000 —
Títulos Banco Británico de la América del Sud				250.000 —	
Canje en trámite					
Monedas recibidas para Canje					
		688.970.223 60	688.970.223 60	203.010.437 658	203.010.437 658

MOVIMIENTO DEL MES

OPERACIONES EN ORO		QUEMA	
Entrada	$ 488.944 834	Quemado durante el mes	$ 20.205.166 —
Salida	» 771.746 138		

P. Rodríguez, Tesorero.—*Marcos C. Agrelo*, Sub-Contador.—*Pastor Senillosa*, Vicepresidente.— *P. Heurtley*, p. Gerente.— *José M. Rubio*, Secretario.

(1a Parte) Boletín Militar

No 7

Buenos Aires, Enero 11 de 1910.

APROBACIÓN DE CONTRATO.—RETIRO.—LICENCIA.—FALLECIMIENTO.

Aprobación de contrato:

Buenos Aires, Enero 5 de 1910.—Atenta las bases estipuladas en el contrato de arrendamiento y prórroga del «Cuadro Nacional», entre la Intendencia General de Guerra y el Sr. Benjamín Palacio,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Apruébanse las bases y condiciones del contrato que se acompaña de arriendo y prórroga del «Cuadro Nacional» entre la Intendencia General de Guerra y el Sr. Benjamín Palacio y con la garantía y responsabilidad de su fiel cumplimiento, del Sr. Dr. don Juan E. Serú.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y pase á la Escribanía General de Gobierno para la protocolización del contrato de referencia.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Retiro:

Capital Federal, Enero 8 de de 1910.—Vista la solicitud que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Declárase en situación de retiro al sargento 1o José Pullés, de acuerdo con el artículo 7°, Cap. II, Tít. III de la Ley Orgánica MIlitar No 4707, con goce del (50 %) cincuenta por ciento del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados á quince años y siete días.

Art. 2o Comuníquese á Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Licencia:

Capital Federal, Enero 10 de 1910.—Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1o Concédese un mes de licencia para pasar á la Ciudad de Río Cuarto (Córdoba), al Teniente Coronel D. Antonino Baigorri.

2o Comuníquese, publíquese y archívese en el legajo personal del causante.—AGUIRRE.

Fallecimiento:

En la fecha ha fallecido el Subteniente de S. R. D. Cristóbal del Campo.

Lo que se comunica al ejercito de orden de S. E. el Sr. Ministro de Guerra.

Angel P. Allaria.
Coronel.
Jefe del Gabinete Militar.

AVISOS

AVISO SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la susbcripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media, (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

SOCIEDAD GANADERA DE RÍO COYLE

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno el 26 de Enero de 1907

Domicilio legal en Puerto Coyle Territorio de Santa Cruz

Balance trimestral al 30 de Noviembre de 1909

ACTIVO	$ m/n
Campos	90642 —
Alambrados	12450 —
Casas é instalaciones	17300 —
Ganados	74945 71
Utiles	1000 —
Materiales y víveres	1915 —
Sueldos	4758 88
W. J. Rudd	1770 33
Gastos generales	500 —
	205281 92

PASIVO		$ m/n
Capital:		
Autorizado	$ 500000	
Acciones á emitir	» 300000	200000 —
Productos		866 86
Fondo de Reserva		2490 75
Dividendos		1324 28
Empleados		600 03
		205281 92

Puerto Coyle, Diciembre 14 de 1909.

Guillermo Smith, presidente.—W. J. Rudd, gerente.—T. Campos, síndico.

Buenos Aires, Enero 8 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 493-v-17 enero.

———

SOCIEDAD GANADERA DEL RÍO COYLE

Apdobada eor decreto del Snperior Gobierno el 26 de Enero da 1907

Domicilio Legal en Puerto Coyle Territorio de Santa Ccuz.

Balance Trimestral al 21 de Agosto de 1909

ACTIVO	$ m/n
Campos	90642 —
Alambrados	12450 -
Casas é Instalaciones	17300 —
Animales Lanares	69795 71
Animales Caballares	5150 —
Utiles	1000 —
Materiales y Viveres	1934 80
Sueldos	3207 88
W J Rudd	33752 68
Gastos Generales	500 —
	235733 07

PASIVO		$ m/n
Capital Autorizado	500000	
Acciones á emitir	300000	200000 —
Productos		866 86
Fondo de Reserva		2490 75
Dividendos		31324 28
Empleados		1051 18
		235733 07

Guillermo Smitt, Presidente.—W. J. Rudd, Gerente —Miguel Segovia, Sindico.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 492-v-17 enero.

COMPAÑÍA COMERCIAL DE RÍO GALLEGOS

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno del 17 de Marzo 1904

Río Gallegos, Santa Cruz y Coyle.

Primer trimestre sexto ejercicio

Balance general en 31 Mayo 1907

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas:		
Cuotas á cobrar	5825 —	
Cambios:		
Conversión	137075 —	
Propiedades	6000 —	65731 49
Obligaciones á cobrar		18376 67
Cuentas corrientes		216699 37
Mercaderías		258652 73
Caja		5050 62
Muebles y útiles		14311 65
Seguros		3172 53
Cambios extranjeros		54 06
Gastos generales		11390 23
Ganancias y pérdidas		161648 69
Varios deudores		13554 63
Barca Malvinas		1807 85
	148900 —	770451 52

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital:		
Autorizado 500000		
Menos acciones no emitidas..351100		
Capital suscripto series A, B, C, D, E, y F	148900 —	
Cuentas corrientes		55349 82
H. Jamieson		35000 —
Banco Anglo Sud Americano Ldo		127803 40
Fondo de previsión		18 —
Intereses y descuentos		1782 86
Comisiones		629 94
Obligaciones á pagar		237722 36
Cambios: Conversión		311530 36
Operaciones pendient.		614 78
	148900 —	770451 52

William Halliday, presidente.—A S. Bishop, director general.

Conforme con los saldos que arrojan los libros que he tenido á la vista.

J. Duncan, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 491-v-17 enero.

———

Cámara de Comercio Francesa

2ª Convocatoria

No habiéndose retirado las tarjetas necesarias para la Asamblea General Ordinaria que debía verificarse el 17 del corriente, se convoca nuevamente á los señores Socios para el día Martes 25 del corriente, á las 3 p. m. Calle Reconquista 375 para tratar la siguiente,

Orden del día

1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

2º Aprobación de la memoria y de las cuentas del Tesorero para el ejercicio 1909.

3º Elección de siete Consejeros Titulares y de siete Suplentes.

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos y disposiciones del Código de Comercio, se previene á los señores Socios que la Asamblea tendrá lugar con los que concurran.— La Comisión.

13 Enero Nº 482 v-24 enero.

PUERTO SAN NICOLÁS

Sociedad Anónima

Autorizada el 31 de Agosto de 1889

Reforma de Estatutos aprobada el 13 de Septiembre 1907

Calle Rivadavia Nº 666

Balance Mensual al 31 de Diciembre de 1909

ACTIVO	$ m/n
Tierras en San Nicolás.	2694403 62
Tramway en San Nicolás (Cuenta Capital).	182227 03
Obligaciones á Cobrar.	1800 —
Alquileres	686 86
Embarcaderos San Nicolás	3202276 19
Banco de la Nación Argentina	437 77
Operaciones pendientes	31500 —
Útiles, Enseres y Muebles	34122 72
Depósito en garantía construcción Ferrocarril	13001 90
Intereses	4196 51
Sueldos	3000 —
Caja Embarcaderos	8801 65
Cuenta Instalaciones	26437 95
Deudores Varios	8826 27
Obras del Puerto	1954555 09
Gastos Generales	11744 90
	8178018 46

PASIVO	$ m/n
Capital (autorizado y subscripto)	7425000 —
Obligaciones á Pagar	42144 59
Arrendamientos	453 50
Fondo de Reserva	64508 74
Dividendos (saldo Ejercicio 1906-1907)	435 78
Vinent, Maupas y Jáuregui	19466 17
Tramway San Nicolás (Cuenta Corriente)	1635 —
Utilidades líquidas (Ejercicios 1907-1909)	416375 27
Embarques y Depósitos.	90812 51
Derechos Portuarios	40595 41
Varios Acreedores	76591 49
	8178018 46

Sociedad Anónima Puerto San Nicolás. — E. Molina, Presidente—G. Giralt, Secretario— A. Alberti, Tesorero — J. Luis Berguerand, Contador — F. H. Maggiolo, Síndico

Buenos Aires, Enero 7 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 489-v-17 enero.

———

Compañía General de Tabacos

Se cita á los señores accionistas para la Asamblea que tendrá lugar el día 25 de Enero á las 5 p. m., en su local social, Esmeralda 309 á efecto de elegir nuevo Directorio.—El secretario.

11 Enero—Nº 471-v-25 enero.

———

MONTES Y ESTANCIA SAN JOSÉ

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 17 de Agosto de 1909

Domiciliada en Buenos Aires, calle San Martín Nº 158

Balance trimestral que comprende las operaciones de esta Sociedad desde el 26 de Mayo de 1909, fecha del acta de constitución, hasta el 31 de Diciembre de 1909

ACTIVO	$ o/s
—	—
Caja	24 91
Banco Español del Río de la Plata	7721 76
Banco de la Nación Argentina	15000 —
Gastos Generales	299 69
Alambrados é Instalaciones	1195 52
Hacienda Vacuna	16167 44
Hacienda Yeguariza	5707 11
Gastos de Constitución	883 57
Campos San José	75000 —
Acciones en Cartera	28000 —
Acciones depositadas del Directorio	12500 —
	162500 —

PASIVO		$ o/s
—		—
Capital:		
Realizado	$ 122000 —	
En 5600 acciones por suscribir	$ 28000 —	150000 —
Depósito de Acciones del Directorio		12500 —
		162500 —

A. M. Casado, presidente.—Pedro de Corral, secretario-tesorero.—Anto. L. de Tejada, síndico suplente.

Buenos Aires, Enero 11 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela,* Inspector General.

N 496-v-17 enero.

———

MAR DEL PLATA JOCKEY CLUB

Sociedad Anónima

Esmeralda 449 Buenos Aires

Aprobado por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 29 de Agosto de 1907

Capital autorizado $ 400.000 m/n c/l.

Capital emitido y suscripto $ 400.000 m/n c/l.

Capital integrado $ 389 500 m/n c/l.

Balance trimestral al 30 de Noviembre de 1909

DEBE	$ m/n
=	=
Propiedades	539413 69
Construcciones	348208 63
Muebles, Utiles y Caballada	15866 49
Tramvia	57960 67
Accionistas	10500 —
Bancos	175 48
Cuentas Varias	17395 08
Deudores varios	108917 25
Ganancias y Perdidas	70735 82
	1169173 11

HABER	$ m/n
—	—
Capital	400000 —
Hipotecas	213601 36
Terrenos Vendidos	221972 42
Obligaciones á pagar	50000 —
Bancos	25714 73
Cuentas Varias	3271 12
Acreedores Varios	254613 48
	1169173 11

C. Seguin, presidente.—R. W. Roberts, síndico.

Buenos Aires, Enero 8 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela,* Inspector General.

N 497-v-17 enero.

———

GRAN DESTILERÍA DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

Domicilio: Calle Salta 1827

Autorizada el 29 de Febrero de 1896

Capital Autorizado $ oro 400.000

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Septiembre de 1909

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
—	—	—
Conversión	400000 —	
Mercaderías Generales		267960 20
Caja y Bancos		48782 19
Efectos á recibir		39376 14
Fondo de Marcas y Sucursales		762810 13
Inmuebles y Material		538216 07
Deudores Varios		469774 63
Gastos Generales y Ganancias y Pérdidas		166687 25
	400000 —	2293606 61

PASIVO	$ o/s	$ c/l
—	—	—
Capital	400000 —	
Conversión		909080 —
Reservas		666107 15
AcreedoresE uropa		598426 55
» corrientes		119992 91
	400000 —	2293606 61

S. E. ú O.

Buenos Aires, 30 de septiembre de 1909.

Eduardo Rocha, Presidente.—E. Molas, Director-Gerente.—José J. Carneiro, Síndico.

Buenos Aires, Enero 11 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela,* Inspector General.

N 501-v-17 enero.

———

La Estrella

Compañía Argentina de Seguros

De acuerdo á lo establecido por el artículo 22 de los estatutos, se convoca á los señores accionistas de esta compañía á la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente mes de Enero, á las 2 1/2 de la tarde, en las oficinas de la Dirección General calle Rivadavia 559, para tratar y resolver sobre la memoria anual correspondiente al ejercicio de 1909, proceder á la elección del síndico y á la de tres directores en reemplazo de los señores Julio C. Sánchez, Francisco Bustamante y Pedro Denegri.

Según lo dispone el Art. 33 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Dirección General de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.—Buenos Aires, Enero 10 de 1910.—Josué Moreno, Director General.

13 Enero—Nº 416-v-31 enero.

———

Sociedad Italia Unita

Cangallo 2535

El Consejo Directivo, de acuerdo con los artículos 21 del estatuto y 59 del Reglamento, convoca á los señores Socios para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 16 del corriente á la una y media p. m., en el local social con la siguiente

Orden del día

Elección del Presidente y Vice, de 13 Consejeros y tres revisores de cuentas. — El Presidente.

13 Enero Nº 485 v-15 enero.

———

COMPAÑÍA TERRITORIAL DEL CHACO

Sociedad Anónima

Aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional el 14 de Julio de 1909

Capital autorizado $ 750.000 Capital Subscripto $ 750.000 Capital realizado $ 710.000

Balance General aprobado por asamblea general del 31 de Diciembre 1909

ACTIVO	$ m/n
—	—
Propiedades	700000 —
Accionistas	40000 —
Caja	10941 25
	750941 25

PASIVO	$ m/n
—	—
Capital	750000 —
Ganancias y Pérdidas	941 25
	750941 25

Josá Duncan Rossi, presidente.—Emilio Carballo, secretario.—José Mussini, síndico.

———

Demostración de la Cuenta de: GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE	$ m/n
—	—
Gastos Generales por instalación, impuestos, contribución etc.	14058 75
Balance, saldo á cuenta nueva	941 25
	15000 —

HABER	$ m/n
—	—
Por arrendamientos	15000 —
	15000 —

José Duncan Rossi, presidente.—Emilio Carballo, secretario.—José Mussini, síndico.

Buenos Aires, Enero 12 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela,* Inspector General.

N 495-v-14 enero.

LA AURORA

COMPAÑÍA NACIONAL DE SEGUROS

Domiciliada en Buenos Aires

Calle San Martin N° 158

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nacion de 17 de Enero de 1907 y 7 de Junio de 1909 é inscripta en el Registro Público de Comercio

Capital autorizado $ 1.000.000 dividido en 50.000 acciones de $ 20 c/una

Capital realizado $ 166.100 ó sean 8305 acciones de $ 20 c/una

Opera en el Ramo de Incendios Solamente

Balance de Saldos al 30 de Noviembre de 1909

Tercer trimestre del tercer ejercicio

DEBE	$ o/s	$ c/l
Acciones á emitir		833900 —
Caja y Bancos		113492 06
Prestamos Hipotecarios		70000 —
Deudores Varios	1902 52	41618 25
Gastos de Instalación		6000 —
Muebles y Utiles		5715 95
Cauciones		2000 —
Siniestros		81986 96
Impuestos y Patentes		4529 34
Obligaciones á cobrar		342 50
Anulaciones y Devoluciones		8163 98
Reaseguros		41806 85
Comisiones y Corretajes		40703 89
Gastos Generales, Propaganda, Sueldos y Alquileres		32796 30
Metálico		4323 94
	1902 52	1287380 02

HABER	$ o/s	$ c/l
Capital		1000000 —
Reserva de Riesgos en vigencia		45567 —
Fondo de Reserva		5194 38
Siniestros Pendientes		18000 —
Primas		209307 92
Intereses y Descuentos		7589 42
Dividendos		1721 30
Metálico	1902 52	
	1902 52	1287380 02

Felix R. Rojas, Presidente.—Felipe de la Hoz, Tesorero.—C. Amadeo Piaggio, Gerente.—V° B° E. Souza Lobo, Síndico.

Buenos Aires, Enero 5 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*,

N° 484-v-15 Enero

———

Cevallos 778

Unione e Benevolenza

Sociedad Femenil

Se invita á los señores socios á intervenir á la Asamblea trimestral que en segunda convocación se efectuará con cualquier número, como lo disponen los Estatutos, el Domingo 16 del corriente á las 3 p. m. En la orden del día, que está fijada en la Secretaría, figura la elección de la Comisión Directiva, para 1910.— La Secretaria, Angela Podestá.

Enero 13 N° 483 v-15 enero.

———

LA FORESTAL DEL PARAGUAY

Sociedad Anónima

Calle Florida N° 411

Estatuos aprobados por decreto del Superior Gobierno de la Nación del 14 de Abril de 1905

Capital autorizado $ 600000 subscripto $ 590000 realizado $ 49600 %

5° Ejercicio 1909/910

1er Balance trimestral al 30 de Noviembre 1909

ACTIVO	$ m/arg.	$ m/par.
Acciones IIa serie	10000 —	
Caja	469 87	33993 40
Bancos	749 42	
Campo Ibapobó y mejoras	250000 —	
Accionistas 2a serie	94000 —	
Haciendas	103435 13	939 80
Vías férreas	56347 52	
Maderas	33845 84	1648 —
Rodados, maqun., muebles y herr.	23523 55	47515 20
Instalac., Campo	9965 10	155160 06
Almacén	608 02	62278 49
Deudores varios	15549 90	81407 85
Obligac. á cobrar	8000 —	5000 —
Muebles y útiles	2369 97	
Gastos de Instalac.	5644 98	
Gastos generales	4875 85	11609 24
Intereses y descuen.	1602 63	1119 32
Títulos en garantía	60000 —	
4° Ejercicio 1908/09	45450 63	
Cambios	37688 74	
	764127 15	400671 36

PASIVO	$ m/arg.	$ m/par.
Capital	600000 —	
Fondo de Reserva	13600 —	
Directores	60000 —	
Obligac. á pagar	80000 —	
Varios acreedores	10527 15	129180 01
Cambios		271491 35
	764127 15	400671 36

Pablo Besana, presidente.—Vicenie Franco director-gerente.—Jacinto Borgatta, contador.—Juan Balbi, síndico.

Buenos Aires, Enero 11 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N° 487-v-15 Enero

———

La Sanitaria Argentina

Sociedad Anónima de Auxilios para Enfermos

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, el Directorio convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el sábado 15 de Enero de 1910, á las 8 p. m., en el local de la Sociedad, calle Belgrano N° 1833, para tratar la siguiente

Orden del día

1° Reforma de los Estatutos.
2° Nombramiento de tres miembros para integrar el Directorio.
3° Designación del término del mandato de ocho miembros.
4° Remuneración del Directorio.
5° Aprobación de la presente acta.

Se previene á los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con cuatro días de anticipación al fijado para la Asamblea. Sin llenar este requisito no se expedirán boletas de entrada.—Buenos Aires, Diciembre 31 de 1909.—A. M. Gutiérrez, Director Gerente.

31 Diciembre—N° 439-v-15 enero.

———

Banco Francés del Río de la Plata

Asamblea General Ordinaria de Enero 29 de 1910

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 29 de Enero, á las 4 p. m., en su local, 157 Reconquista, Buenos Aires.

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance correspondientes al ejercicio de 1909.
2° Lectura del dictámen del Síndico.
3° Dividendo á distribuir.
4° Nombramiento de cuatro Directores titulares en reemplazo de los señores L. D. Forgues, L. Bonnes, A. Soulignac y E. Aubine, que terminan su mandato. Tres Directores suplentes. Uu Síndico y un Síndico suplente.
5° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

P. S.—Los señores Accionistas que deseen asistir á la Asamblea, ó hacerse representar, deberán depositar sus acciones, ó el recibo de depósito exigido por el Art. 26 de los Estatutos, en el Banco Frances del Río de la Plata, Buenos Aires, ó sus sucursales, hasta el 19 de Enero incluso, de acuerdo con el Art. 362 del Código de Comercio.—El gerente.

15 Diciembre.—N° 347-v-29 enero.

———

Sociedad Argentina de Edificación

Victoria 720

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento del Art. 25 de los Estatutos, se convoca á los señoress accionistas á Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 del corriente á las 4 y 1/2 pasado meridiano, en el local social Victoria 720, para tratar la siguiente

Orden del día

1° Lectura de la memoria, balance, cuenta de ganacias y pérdidas correspondientes al 2° ejercicio é informe del Síndico, y su aprobación.
2° Distribución de utilidades.
3° Elección de tres Directores titulares, tres suplentes y un síndico suplente.—Buenos Aires, Enero 5 de 1910. El Presidente.

N. B.—De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos los señores accionistas para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las ofinas de la Sociedad con dos días de anticipación al fijado para la reunión. Los tenedores de certificados pueden retirar su tarjeta de entrada hasta la víspera. 8 Enero—N° 461-v-25 enero.

———

Banco Comercial Argentino

De acuerdo con el artículo 347 del Código de Comercio y 23 de los Estatutos, se cita en 2a convocatoria á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 22 de Enero de 1910 á las 4 p. m., en el local del Banco Bartolomé Mitre 300 para tratar la siguiente

Orden del día

1° Lectura del Acta anterior.
2° Lectura de la Memoria.
3° Distribución de utilidades.
4° Integración del Directorio.
5° Nombramiento de Síndico titular y Suplente.—El secretario.

N° 460-v-22 enero.

Compañía Minera La Julia

Avenida de Mayo 564

De conformidad con lo resuelto por el Directorio, se convoca á los señores accionistas á Asamblea Extraordinaria, para el día 25 de Enero de 1910 á las 2 p. m., en el local de la Sociedad, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación del acta de la asamblea anterior.

2º Consideración de la renuncia presentada por los miembros del Directorio y Síndico Titular.

3º Elección de directores, Síndico Titular y Síndico suplente por ausencia de éste.

Para poder concurrir á la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de los estatutos.—Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1909.—El Gerente.

Nº 430-v-18 enero.

Banco Popular Español

No habiéndose inscripto suficiente número de acciones para celebrarse por primera convocatoria el día 8 del corriente mes la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de este Banco, se convoca por segunda vez, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 15 de los Estatutos, para que tenga lugar con el número de accionistas que concurra, el día 26 del corriente mes á las 5 de la tarde, en el local social, calle San Martín Nº. 84.

Orden del día

Autorización para emitir las series 4ª y 5ª de acciones.

Los señores Accionistas que deseen asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja del Banco, hasta cinco días antes por lo menos, del señalado para la reunión, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 14 de los Estatutos. —Buenos Aires, Enero 7 de 1910.—M. Ruiz Díaz, Director Gerente.

8 Enero Nº 463-v-26 enero.

Sociedad Italiana Masculina y Femenina de Socorro Mútuo é Instrucción

Belgrano—Moldes 2159

De acuerdo con los artículos 98 y 111 del R. S. esta C. D. convoca á los socios á la Asamblea General Ordinaria del 2º semestre 1909, que se celebrará en la sede social el domingo 23 del corriente á las 3 p. m.; y á la Asamblea Extraordinaria Electoral de la Comisión Directiva para el domingo sucesivo á las 11.30 a. m.

De conformidad con el Art. 100 del R. S., el orden del día á tratarse en las Asambleas, estará á la vista en la Secretaría Social 5 días antes.—Belgrano (Capital) Enero 7 de 1909.—José Maranesi, presidente.—Camilo Gandolfi, secretario.

Enero 10 Nº 469-v-14 enero.

Fomento Argentino Sud Americano

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social calle Rivadavia 746, el día 26 del corriente mes, á las 3 p. m. para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance Anual de la Sociedad al 30 de Septiembre de 1909.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Elección de un síndico titular y un suplente en reemplazo de los señores Juan Oscamou y Juan A. Drysdale, de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos.

Según lo establecido en el Art. 41 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos, al día fijado para la Asamblea.

Se previene también á los Accionistas que de acuerdo con el Art. 39 de los Estatutos, «Cuando una Asamblea General Ordinaria, legalmente convocada no se celebre por falta de número de Accionistas ó representación de Capital, se convocará por lo menos con diez días de anticipación para una nueva Asamblea que se celebrará dentro de los treinta días y cuyas resoluciones serán válidas cualquiera que sea el número de Accionistas presentes y la cantidad del capital representado.—Buenos Aires, Enero 3 de 1910.— El secretario.

Enero 5.—Nº 451-v-22 enero.

Caras y Caretas

Sociedad Anónima

578 — Bolívar — 578

Por disposición del Directorio se convoca á los señores Accionistas á la segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 del corriente mes de Enero, á las 10 a. m., en el local social, Bolívar 578 (altos), con el objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al segundo semestre de 1909.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente para el actual ejercicio.

Los señores Accionistas podrán depositar sus acciones hasta el día 25 de Enero, inclusive, para obtener, en la Administración, su boleta de entrada.—Buenos Aires, Enero 5 de 1910.—El Secretario.

Enero 7.—Nº 459-v-24 enero.

Banco de Galicia y Buenos Aires

De acuerdo con el Art. 46 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local del Banco, Cangallo 455, el día 29 del corriente Enero, á las 4 de la tarde, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al cuarto Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre 1909.

2º Acordar el dividendo á distribuir.

3º Elección de cuatro Directores por dos años, en reemplazo de los señores; Juan G. Molina, Alberto Serantes, Angel M. González y J. Joaquín Unánue que terminaron su mandato; elección de tres suplentes de Directores, un síndico y un suplente de síndico.

(Artículo 49 de los Estatutos—Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones ó títulos nominativos en las Cajas del Banco tres días antes del que se haya fijado para la reunión).

La admisión de acciones vence el 25 del corriente, inclusive.—Buenos Aires, Enero 11 de 1910.—Juan G. Molina, Presidente.—Miranda Lucas, Secretario.

12 Enero—Nº 477-v- 29 enero.

Banco Seguros Sobre Créditos

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 29 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Enero de 1910, en el local del Banco, calle Reconquista 140, á las 5 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al primer ejercicio social.

2º Elección de tres Directores.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Para tomar parte en la Asamblea se requiere que los señores Accionistas depositen, hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las cajas del Banco, las acciones ó recibos de cuotas correspondientes ó un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco ú oficina pública.—Buenos Aires, Enero 7 de 1910.—El Directorio.

Enero 7.—Nº 458-v-27 enero.

Banco Inmobiliario Argentino

De acuerdo con el Art. 47 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca á los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 22 de Enero á las 4 p. m. en su local Reconquista 401.

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la memoria inventario, balance é informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1909.

2º Dividendo á distribuir.

3º Nombramiento de 3 Directores titulares, en reemplazo de los señores Carlos M. Pradére, Enrique F. Pesquié y Ernesto Maupas, quienes terminaron su mandato; 3 directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de 3 accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas, que deseen asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas del Banco hasta el día 20 de Enero de 1910.—Por Banco Inmobiliario Argentino, El Gerente.

8 Enero Nº 462-v-22 enero.

Sociedad Margarita de Saboya

C. Calvo 854

Se avisa á las señoras socias que el Domingo 16 de Enero, á las 2 p. m., se efectuará la Asamblea General reglamentaria.

Habrá «quórum» con cualquier número de presentes. La orden del día está expuesta en la Secretaría.— La Secretaría.

13 Enero Nº 481 v-13 enero.

Logia Masónica I Figli d' Italia

Se avisa á los socios que el Sábado 15 del corriente á las 8 1/2 p. m., tendrá lugar en el salón socias, Necochea 825, la Asamblea del 4º Trimestre 1909, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

2º Memoria y Balance del Tesorero del 4º Trimestre de 1909.

3º Elección General de la comisión directiva para el año 1910.

4º Mociones varias.— El Secretario.

13 Enero—Nº 480-v-14 enero.

Unión Fraternal

Suárez—463—

Se convoca á los miembros de esta Asociación, á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en 1ª convocatoria el 16 del corriente á las 2 p. m.

Si por falta de quórum no pudiera efectuarse el día indicado, tendrá lugar la 2ª convocatoria el 23 del mismo con cualquier número de presentes.

La orden del día queda fijada en la Secretaría.—El secretario.

13 Enero Nº 479 v-15 enero.

Banco Previsor de Ahorro

Sociedad Cooperativa Limitada

Segunda Convocatoria

No habiéndose podido verificar la Asamblea anunciada para el día 8 del corriente por no haberse depositado suficiente número de acciones; el Directorio de este Banco de acuerdo con lo que establece el Art. 351 del Código de Comercio y en virtud de lo que dispone la última parte del Art. 23 de los Estatutos que dice: El Directorio existente en la época de la reforma de estos Estatutos continuará en ejercicio durante dos años, contados desde la fecha de la aprobación de la reforma por el Poder Ejecutivo de la Nación (8 de Enero 1908), convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Institución, calle Suipacha Nº 1 el día 20 de Enero de 1910 á las 9 p. m. para tratar en ella la siguiente:

Orden del día:

Renovación Total del Directorio.

Las acciones ó certificados de las mismas deberán depositarse en la Gerencia hasta el día antes, por lo menos, al señalado para dicha Asamblea (Art. 16 de los Estatutos).—Buenos Aires, Enero 9 de 1910.—El secretario.

10 Enero Nº 466-v-20 enero.

Compañía Argentina de Pesca

Sociedad Anónima

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que tenga lugar la 6ª. Asamblea General Ordinaria el 10 corriente, se cita nuevamente á los señores Accionistas para el día 18 de Enero de 1910, á las 2 p. m. en el local calle Bartolomé Mitre 531, 1er. piso para tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al sexto ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1909.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores Titulares.

4º Elección de un Director Suplente.

5º Elección de Síndico, y Síndico Suplente.

Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, San Martín 132, por lo menos ocho días antes de la fecha fijada para la misma. Siendo esta la segunda convocatoria, la Asamblea se celebrará cualquiera que sea el número de acciones representadas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 28 de los Estatutos.—El Directorio.

Enero 10 Nº 467-v-18 enero

Hecto

Sociedad Anónima

No habiendo tenido efecto por falta de número de señores accionistas, la Asamblea General Ordinaria convocada para el 2 del corriente, se cita á nueva reunión, que se celebrará con cualquiera que sea el número de señores accionistas que concurran, á las 2 p. m., del 16 del corriente, en el domicilio social, Venezuela 354.

Orden del día

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance.

2º Nombramiento de cuatro directores en reemplazo de los señores don José S. Dóriga, don Jesús Fernández, don Vicente F. Gutiérrez y don Manuel Bravo y confirmación del nombramiento interino del señor don Baldomero López.—Buenos Aires, 5 de Enero de 1910.—El secretario.

5 Enero—Nº 454-v-15 enero.

Nuova XX Settembre 1870

Bustamante 563

Se invitan los socios á la Asamblea General del 4º Trimestre de 1909 que tendrá lugar en el local social el día 16 del corriente á la 1 1/2 p. m., (en 1ª convocatoria).

No habiendo «quorum» en tal fecha, la Asamblea se efectuará el día 23 del corriente á la misma hora y con cualquier número de presentes.

Nota—Conste que la 2ª convocatoria de la Asamblea Administrativa vale por la 1ª convocatoria de la Asamblea Efectiva.

La orden del día está expuesta en la secretaría.—El Gerente.

14 Enero—Nº 488-v-15 enero.

Sol de Mayo

Sociedad Cosmopolita, Recreativa, Musical y de Socorros Mutuos

Convócase á los socios de la «Sol de Mayo» á la Asamblea Ordinaria el 16 del actual á la 1 1/2 p. m., en el local Alvarado 273, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura del acta anterior.

2º Lectura del balance semestral.

3º Memoria administrativa.

4º Proyecto de edificación.

5º Elecciones generales.

Hora y media después de la fijada habrá quorum en segunda convocatoria, si antes no hay número legal.—Buenos Aires, Enero 13 de 1910.—El secretario.

Nº 490-v-15 enero.

Sociedad Militar de Socorro Mutuo Ejército y Armada

De acuerdo con el Art. 31 de los Est. Sociales, se envita á los señores consocios á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Sábado 15 de Enero corriente á las 8 y 30 p. m., en el local social, calle Larrea Nº. 1032 para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura de la memoria anual.

2º Nombramiento de la Comisión de cuentas é integrar la Comisión Directiva. — El Secretario.

14 Enero Nº 494 v-15 enero.

Unione Operai Italiani

Sociedad de Socorros Mútuos é Instrucción

Se convoca á los socios á la Asamblea General Ordinaria, del 4º trimestre 1909, que se celebrará en la sede social, Cuyo nº 1374, el Domingo 16 corriente, á las 2 p. m., para tratar del siguiente

Orden del día

Lectura y aprobación de las actas de las dos últimas asambleas.

Aprobación de la rendición de cuentas del 4º trimestre 1909 y de todo el año 1909. (Unica convocatoria). Enero 13 de 1910. —El Gerente.

14 Enero Nº 498-v-15 enero.

Unione Operai Italiani

Sociedad de Socorros Mutuos é Instrucción

Se convocan los socios según el Art. XIV del Estatuto Social á la Asamblea General de las elecciones anuales, que tendrá lugar en 1ª Convocatoria, el Domingo 16 corriente á las 3 p. m. En el caso de no haber número suficiente de socios, la Asamblea en 2ª Convocatoria, tendrá lugar el 23 corriente, á las 2 p. m., en la sede social Cuyo 1374.—Enero 13 de 1910.—El Gerente.

14 Enero Nº 499-v-15 enero.

Italia

Sociedad de Socorro Mutuo

2676 — Lavalle — 2676

De acuerdo con los Arts. 40, 41, y 43 del Reglamento Social, se convoca á los socios á la Asamblea General Ordinaria que en segunda convocatoria se celebrará en el salón Corrientes 2314 el Domingo 16 del corriente, á las 2 p. m. De conformidad con el Art. 43 del Reglamento Social; la Orden del día á tratarse en la Asamblea estará á la vista en Secretaría, durante nueve días.—Buenos Aires, Enero 13 de 1910.—El Gerente.

14 Enero—Nº 500-v-15 enero.

Cooperativa del Magisterio Argentino Limitada

Asamblea General Ordinaria de 5 de Febrero de 1910

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 5 de Febrero á las 7 p. m., en el local social, Carlos Pellegrini 1047.

Orden del día

1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación de la memoria, inventario y balance correspondiente al segundo ejercicio comercial.

3º Nombramiento de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Pedro Reto y Pedro Jaureguiberry que terminan su mandato. De dos Directores suplentes.

4º Nombramiento de Síndico titular y suplente.—El Directorio.

Los señores Accionistas deberán solicitar su tarjeta de entrada á la Asamblea antes del día 2 de Febrero.

14 Enero Nº.502 v-31 enero.

Ministerio del Interior

Gendarmería de Policía de los Territorios Nacionales

LICITACION

Llámase á licitación para el día 9 de Febrero próximo, para la provisión de (1.593) mil quinientas noventa y tres chaquetillas de paño, (1.593) mil quinientas noventa y tres pantalones de paño, (1.593) mil quinientas noventa y tres gorras de paño, (1.593) mil quinientos noventa y tres ponchos de paño, (266) doscientos sesenta y seis tricotas, (1.453) mil cuatrocientos cincuenta y tres pares de botas simples y (140) ciento cuarenta pares de botas claveteadas, con destino á la gendarmería de policía de los Territorios Nacionales.

El Pliego de condiciones puede verse en la 2ª Sección del Ministerio, de 1 á 5 p. m., todos los días hábiles.—El subsecretario.

Pliego de Condiciones

1º Llámase á propuestas para la provisión de (1.593) mil quinientas noventa y tres chaquetillas de paño, (1.593) mil quinientos noventa y tres pantalones de paño, (1593) mil quinientos noventa y tres gorras de paño, (1.593) mil quinientos noventa y tres ponchos de paño, (266) doscientos sesenta y seis tricotas, (1.453) mil cuatrocientos cincuenta y tres pares de botas simples y (140) ciento cuarenta pares de botas claveteadas.

2º El número de prendas que se licita, es aproximado y el Ministerio se reserva el derecho de aumentarlas ó disminuirlas si fuere necesario ó de rechazar el total de las propuestas.

3º Los precios deberán establecerse por cada prenda de vestuario, y en pesos moneda nacional de curso legal.

4º El vestuario será de calidad y confección igual á las muestras, existentes en el Ministerio del Interior.

5º Cada propuesta será presentada en un papel de renta nacional del valor de ($ 5) cinco pesos moneda nacional y acompañada

de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, á la orden del Ministerio del Interior, por valor del (3 %) tres por ciento del total de la propuesta, el que será doblado por la parte cuya propuesta sea aceptada.

6° No se tomarán en cuenta las propuestas que no se presenten en las condiciones siguientes:

a) Escritas en un papel de renta nacional de ($ 5) cinco pesos moneda nacional.

b) Las que no vengan con sus precios expresados en pesos moneda nacional de curso legal.

c) Las que tengan cualquier alteración aumentando ó disminuyendo los precios de los artículos.

7° La licitación tendrá lugar el día 9 de Febrero próximo, á las 3 1/2 p. m., y no se tomarán en cuenta las propuestas que se presenten después de esa hora.

8° El vestuario sera entregado dentro de los treinta (30) días después de aprobada la licitación y aceptada la propuesta respectiva.

9° El pago se hará al contado por la Habilitación del Ministerio después de haberse recibido de conformidad todo el vestuario.

10. Las propuestas se abrirán en presencia del señor Subsecretario del Ministerio ó de quien éste designe, del señor Escribano Mayor de Gobierno ó de quien haga sus veces y de los interesados que concurran al acto en el día y hora designados.—Buenos Aires, Enero 10 de 1910. —P. S. Alcácer.

v-9 febrero.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Oficina Interventora de Compras

Llámase á licitación pública durante treinta días, para la provisión de postes y crucetas destinados á la construcción de las líneas telegráficas entre Mercedes (Corrientes) y Perrugoria, de Simoca á Leales, de Tucumán á Cruz Alta y ramal de la línea á la Banda (Tucumán). Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 31 de Enero próximo á la una de la tarde en el local de la Oficina Interventora de Compras, Moreno 483, Buenos Aires. Por el pliego de condiciones ocurrir á cualquier oficina de correos de las provincias de Tucumán y Corrientes y á la Oficina Interventora de Compras en Buenos Aires.—Buenos Aires, Diciembre 31 de 1909.—El Jefe.

v-31 enero.

Llámase á licitación pública durante quince días para la provisión de 200 buzones pilares destinados á la recepción de correspondencia. El pliego de condiciones y demás datos pueden obtenerse en la Oficina Interventora de Compras, en cuyo local, Moreno 483, serán recibidas y abiertas públicamente las propuestas, el 26 del corriente á la una de la tarde.—Buenos Aires, Enero 12 de 1910.— El Jefe.

v-26 enero.

Intendencia Municipal de la Capital

LICITACIONES

Licitación para la enagenación del estiercol del Corralón de la Sección Flores y Corralón de bueyes, durante el corriente año. Tendrá lugar el día 18 del actual á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Enero 8 de 1910. v-18 enero.

Licitación para la provisión de una locomotora á nafta ó á petróleo, con destino á la tracción de las vagonetas existentes en el Hospital Muñiz. Tendrá lugar el día 18 del corriente á las 2 y 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Enero 8 de 1910. v-18 enero.

Licitación para la desobstrucción y limpieza de las cañerías de desagüe y desagotamiento de los tanque sépticos de varios hospitales municipales. Tendrá lugar el día 17 del corriente á las 2 1/2 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Enero 7 de 1910.

v-17 enero.

Licitación para la provisión de 720 potros, 150 mulas chúcaras y 10 bueyes, con destino á la Administración General de Limpieza. Tendrá lugar el día 17 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Enero 7 de 1910.

v-17 enero.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión la señora María Alvarez de Rivadeneira, por sí y en representación de sus hijos menores Atanacio, María Regina, Alcídes, Segundo Rodolfo, Teresa Amelia y Juan Carlos Rivadeneira, en su carácter de viuda é hijos legítimos, respectivamente, del ex empleado de la Administración Nacional, don Atanacio Rivadeneira.—Buenos Aires, Enero 11 de 1910.—El Secretario.

v-21 enero.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Eloisa Castro de Fairfield, en su carácter de viuda del ex empleado de la Administración Nacional don Felipe Fairfield. —Buenos Aires, Enero 10 de 1910.— El Secretario.

v-20 enero.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la señora Arsenia de la Colina de González, en su carácter de madre del ex jubilado, Don Manuel R. González.—Buenos Aires, Diciembre 31 de 1909.—El secretario.

v-14 enero.

Crédito Público Nacional

Licitación de Bonos Municipales, Empréstito «Teatro Colón»

Se hace saber á los tenedores de bonos municipales autorizados por Ley N° 3474 de Enero 19 de 1897, que el día 21 del corriente, á las dos y media p. m. tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento de 1° de Febrero próximo, cuyo fondo amortizante es de $ 29.446 m/n.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Febrero.—Buenos Aires, Enero 12 de 1910.—El secretario.

v-21 enero.

Aduana de la Capital

EDICTOS

A los efectos del Art. 1053, de las Ordenanzas de Eduana, se cita á José Barzía y á todas las personas que se consideren con derecho á (1) un cajón venido en el vapor «Eolo», entrado al puerto el 12 de Diciembre ppdo., y que contiene (25) veinticinco kilos de películas para cinematógrafo, para que comparezcan ante la Oficina del subscripto dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente N° 733 letra R., bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital.—Enero 1° de 1910.—A. M. Capurro.

v-18 enero.

A los efectos del Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana se hace saber á Kauffaman J. G. Berman y á todos los que se consideren con derecho á (1) un paquete conteniendo estampas venido como correspondencia certificada en el vapor «Ancona» entrado en el puerto el 22 de Noviembre del año ppdo.; que en el expediente N°. 552 letra B., se ha dictado resolución por el señor Administrador con fecha Diciembre 24 de 1909, imponiendo se sobresea el referido expediente por ser artículos sin valor comercial.

Lo que se comunica á los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas. —Oficina de Sumarios.— Aduana de la Capital.— Enero 11 de 1910.— A. M. Capurro.

v-15 enero.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Inspección General de Justicia

EDICTO:

Por disposición del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil, doctor don Federico Helguera, se cita y emplaza por el término de quince días, á contar desde la primera publicación del presente á doña **Gregoria Guebara**, para que comparezca á estar á derecho en el juicio que sobre carta de pobreza ha iniciado don Saverio Torchia para litigar por divorcio, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 80 del Código de Procedimientos.—Buenos Aires, Diciembre 18 de 1909.—Luis R. Gondra, secretario.

Sin cargo, v-19 enero.

Ministerio de Guerra

5a División del Gabinete Militar

LICITACION

Llámase á licitación pública para la construcción de 25 cuarteles, 30 distritos, 23 enfermerías y otros edificios militares.

Las propuestas se abrirán el 15 de Febrero de 1910, á las 3 de la tarde. Planos, pliego de condiciones, informes Casa de Gobierno, tercer piso, de 12 á 5,30 p. m.—Arenales Uriburu, Teniente Coronel, Jefe.

v-15 febrero.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derechos á un bote recogido abandonado en Punta Villarino, jurisdicción de la Subprefectura de San Antonio, que se encuentra depositado en la misma, cuyas dimensiones y señas son las siguientes:

Eslora mts. 5,04, manga mts. 1,28 y puntal cts. 0,35, con 15 pares de curvas de algarrobo, construcción de pino de tea, forro de igual madera, estando pintado por fuera de colorado hasta la línea de flotación y de ésta hasta la regala de verde teniendo una lista blanca, por dentro el plan de colorado y todo lo demás de verde, su estado de conservación es regular.

Se previene que, si en dicho término no fuere reclamada se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Diciembre 18 de 1909.—Ricardo Victorica.

v-25 enero.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras de Salubridad

LICITACIONES

Se llama á licitación para la construcción del muro de cerco y de los edificios para depósito y disolución de coagulantes, oficinas y habitación del personal, en el nuevo establecimiento Palermo, de las obras de ampliación de provisión de agua potable á la ciudad de Buenos Aires, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, calle Charcas 1840-1860, los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo, en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad» por su valor nominal.

Deberá acompañarse á cada propuesta un un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840-1860) antes de las 2 p. m., del día 17 de Febrero del corriente año, fecha en que se procederá á la apertura en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, 4 de Enero de 1910. José I. Goñi, secretario.

v-16 febrero.

Se llama á licitación para la construcción de los edificios para las bombas elevadoras impelentes y de desagüe en el nuevo establecimiento Palermo, de las obras de ampliación de provisión de agua potable á la ciudad de Buenos Aires, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, Calle Charcas 1840-1860, los días hábiles de 11 a. m., á 5 p. m.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y en la otra ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad» por su valor nominal.

Deberá acompañarse á cada propuesta un sello de cinco pesos moneda nacional, por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nacion Argentina, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840-1860), antes de las 2 p. m. del día 10 de Febrero de 1910, fecha en que se procederá á la apertura en el salón de sesiones, de la Comisión de Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1909.— José I. Goñi, secretario.

v-9 febrero

Se llama á licitación para la provisión de 198.000 kilogramos de pasto seco, 99.000 kilogramos de maíz y 132.000 kilogramos de avena blanca, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden obtener en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840-1860. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 24 de Enero de 1910, á las 2 p. m., en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad (Charcas 1840/60) en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Diciembre 23 de 1909.—José I. Goñi, secretario. v-23 enero.

Se llama á licitación pública, para construir la parte de las obras de saneamiento de la ciudad de Tucumán, correspondientes al cuarto contrato y que se encuentran detalladas en el presupuesto, páginas 13, 14, 15, 16, 17 y 18 anexo al pliego de condiciones y que consisten en la construcción de las obras para la depuración de los líquidos cloacales.

Las obras se ejecutarán en un todo de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, en esta Capital, calle Charcas 1840/60, los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m. y en el Juzgado Nacional de Sección en la Ciudad de Tucumán. Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840/60) antes de las 2 p. m., del día 18 de Febrero próximo, ó en el Juzgado Nacional de Sección en Tucumán, hasta el día 12 del mismo mes.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras, con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra ofreciendo hacerla con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad», por su valor nominal.

Deberá acompañarse á cada propuesta, un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina ó en la Sucursal del mismo en Tucumán, á la orden del señor Director General de Obras de Salubridad de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento de la propuesta.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 18 de Febrero de 1910, á las 2 p.m., en el salón de sesiones de la Comision de Obras de Salubridad de la Nación, en presencia de los interesados, que concurran al acto. —Buenos Aires, Diciembre 11 de 1909.— José I. Goñi, secretario.

v-18 febrero.

Se llama á licitación para construir los depósitos de decantación Nos. III y IV en el nuevo establecimiento Palermo, de las obras de ampliación de provisión de agua potable á la ciudad de Buenos Aires, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, calle Charcas 1840-1860, los días hábiles de 11 a. m. á 5, p. m.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar la obra con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial pagadero en dinero efectivo; y en la otra ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad», por su valor nominal.

Deberá acompañarse á cada propuesta un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840 á 1860), antes de las 2 p. m., del día 3 de Febrero de 1910, fecha en que se procederá á la apertura, en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Diciembre 21 de 1909.—José I. Goñi, secretario.

v-2 febrero.

Se llama á licitación para construir las siguientes obras en la ciudad de Corrientes:

1º Red de colectoras de aguas servidas.

2º Dos conductos de aguas pluviales.

3º Cuatro edificios para estaciones de bombas, constituyendo uno de ellos una ampliación de la casa de máquinas existente, y otro estará situado sobre la cámara séptica.

4º Una cámara séptica, casa de bombas y habitación para el guardián.

5º Colocación de cañerías de distribución de agua y de presión hidráulica.

6º Obras accesorias.

Las obras se ejecutarán en un todo de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, en esta Capital, calle Charcas 1840 al 1869, los días hábiles, de 11 a. m., á 5 p. m., y en el Juzgado Nacional de Sección en la ciudad de Corrientes. Las propuestas se presentarán en la secretaría de la Dirección (Charcas 1840/60), antes de las 2 p. m., el día 31 de Enero próximo ó en el Juzgado de Sección en Corrientes, hasta el día 24 de Enero del año próximo.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará ofreciendo en una, ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y en la otra ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad», por su valor nominal.

Deberá acompañarse á cada propuesta un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo, en el Banco de la Nación Argentina ó en la Sucursal del mismo en Corrientes, á las orden del señor Director General de Obras de Salubridad de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 31 de Enero próximo, á las 2 p. m., en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad de la Nación,

en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1909.—José I. Goñi, secretario.
v-30 enero.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de 29 de Noviembre último, se llama á nueva licitación para construir la siguiente obra en la ciudad de Santiago del Estero: 1º Ampliación de las de provisión de agua; 2º Red de cloacas y obras de depuración de los líquidos cloacales, todo de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, en esta capital, calle Charcas 1840/60, los días hábiles de 11 a. m., á 5 p. m., y en el Juzgado Nacional de Sección en la ciudad de Santiago del Estero. Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840 á 1860) antes de las dos p. m., del día 21 de Enero próximo ó en el Juzgado de Sección en Santiago del Estero, hasta el día 17 de Enero del año próximo.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad» por su valor nominal.

Deberá acompañarse á cada propuesta un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina ó en la Sucursal del mismo en Santiago del Estero, á la orden del señor Director General de Obras de Salubridad de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 21 de Enero próximo á las 2 p. m., en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1909.—José I. Goñi, secretario.
v-20 enero.

Se llama á licitación para construir la nueva torre de toma de agua en el Río de la Plata, de las obras de ampliación de provisión de agua potable á la ciudad de Buenos Aires, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la oficina del Ingeniero Jefe, calle Charcas 1840-1860 los días hábiles de 11 a. m., á 5 p. m.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar la obra con determinado tanto por ciento de aumento ó rebaja sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra ofreciendo hacerla con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad» por su valor nominal.

Debera acompañar á cada propuesta un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja y un peso por cada una de las siguientes y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, á la orden del Director General de Obras de Salubridad de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección, (Charcas 1840-1860) antes de las 2 p. m., del día 18 de Enero del año entrante, fecha en que se procederá á la apertura en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Noviembre 19 de 1909.—José I. Goñi, secretario.
v-17 enero.

Se llama á licitación pública para construir la parte de las obras de saneamiento de la ciudad de Tucumán, correspondientes al tercer contrato, y que se encuentran detalladas en el Presupuesto, páginas 8, 9, 10, 11 y 12 anexo al pliego de condiciones y que son las siguientes:

a) Construcción del conducto de aguas pluviales en el Boulevar Avellaneda y del canal descubierto hasta el río, y construcción de las obras accesorias

b) Colocación de la cañería para distribución de agua y para colectoras en el Boulevar Avellaneda, construcción de la cloaca máxima hasta el establecimiento de depuración de los líquidos cloacales y conducto de desagüe de éste y construcción de obras accesorias.

Las obras se ejecutarán en un todo de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la oficina del Ingeniero Jefe, en esta Capital, calle Charcas 1840-60, los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m., y en el Juzgado Nacional de Sección en la ciudad de Tucumán. Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas número 1840-60) antes de las 2 p. m., del día 15 de Enero próximo ó en el Juzgado Nacional de Sección en Tucumán hasta el día 8 del mismo mes.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad», por su valor nominal.

Deberá acompañarse á cada propuesta un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina ó en la Sucursal del mismo en Tucumán, á la orden del señor Director General de Obras de Salubridad de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 15 de Enero de 1910, á las 2 p. m., en el Salón de Sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Noviembre 5 de 1909.—José I. Goñi, secretario.
v-14 enero.

Dirección General de Obras Hidráulicas

CONCURSO DE PROYECTOS Y LICITACIÓN DE LAS OBRAS PARA UN PUERTO DE ULTRAMAR EN EL RÍO QUEQUÉN GRANDE.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, fecha Noviembre 13 de 1909, llámase á un concurso de proyectos y licitación de las obras de un puerto para buques de ultramar en el río Quequén Grande, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 5705 y las bases aprobadas por el Decreto antes citado.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado con indicación del contenido en la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, casa de Gobierno, tercer piso, antes del día 14 de Mayo de 1910 á las 2 p. m., para ser abiertas en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

Los interesados podrán consultar gratuitamente en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas todos los días hábiles de 1 á 5 p. m. las bases y demás antecedentes que regirán el concurso y licitación de las obras, ó bien, adquirir un ejemplar de los mismos mediante el pago de pesos 100 moneda nacional.—El secretario general.
v-28 febrero 1910.

CONCURSO DE PROYECTOS Y LICITACIÓN DE LAS OBRAS PARA UN PUERTO DE ULTRAMAR EN MAR DEL PLATA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, fecha Noviembre 12 de 1909, llámase á un concurso de proyectos y licitación de las obras de un puerto para buques de ultramar en Mar del Plata, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 6499 y las bases aprobadas por el decreto antes citado.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado con indicación del contenido en la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Casa de Gobierno, tercer piso, antes del día 16 de Mayo de 1910 á las 2 p. m., para ser abiertas en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

Los interesados podrán consultar gratuitamente en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., las bases y demás antecedentes que regirán el concurso y licitación de las obras, ó bien adquirir un ejemplar de los mismos mediante el pago de $ 100 moneda nacional.—El secretario general.
v-28 febrero de 1910.

Dirección General de Contabilidad

Llámase á licitación pública, hasta el 27 de Enero de 1910, á las 3 p. m., para la instalación de un descargador de carbón. Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Octubre 30 de 1909.
v-27 enero.

Dirección General de Ferrocarriles

Llámase á licitación pública para la provisión de 70.000 durmientes de trocha media con destino á los Ferrocarriles del Este.

Los pliegos de condiciones, especificaciones y demás datos, podrán recojerse en la Dirección General de Ferrocarriles. La apertura de las propuestas se llevará á cabo el día 9 de Febrero de 1910 á las 2 p. m.—El secretario. v-14 febrero

Ministerio de Agricultura

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

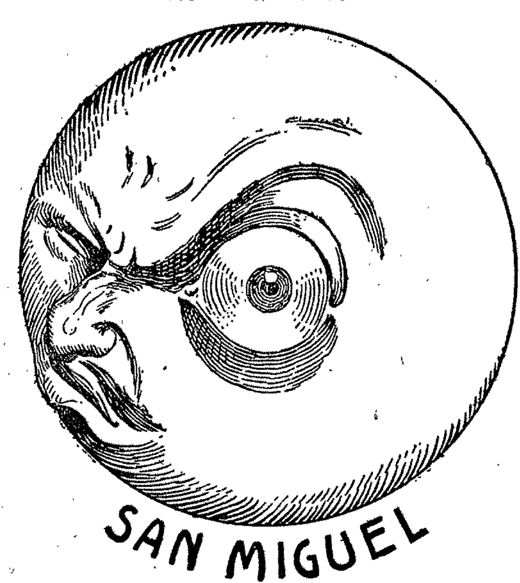
MARCAS SOLICITADAS

Acta No. 542

"Iberá"

Enero 11 de 1910.—Victorio Gauna.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-18 enero.

Acta No. 28.516



Enero 7 de 1910.—Sociedad Anónima The Standard.—Artículos de las clases 1 y 61 á 71.
v-14 enero.

Acta No. 28.521



Enero 7 de 1910.—Nicolás Cárcano Artacho.—Extracto de malta oxigenado, clases 11 y 79.
v-14 enero.

Acta No. 28.510

"Giornale d' Italia"

Enero 7 de 1910.—Andrés Luzio.— Impresos y publicaciones en general, clase 72.
v-14 enero.

Acta No. 28.511

"Brindis"

Enero 7 de 1909.—Liberti Hermanos.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-14 enero.

Acta No. 28.512

"Cedral"

Enero 7 de 1909.—Liberti Hermanos.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-14 enero.

Acta No. 28.517

"Arcade"

Enero 7 de 1910.—Estrabou y Cía. — Artículos de las clases 1 á 79.
v-14 enero.

Acta No. 28.519

"Bronco"

Enero 7 de 1910.—Estrabou y Cía. — Artículos de las clases 1 á 79.
v-14 enero.

Acta No. 28.520

"Sanico"

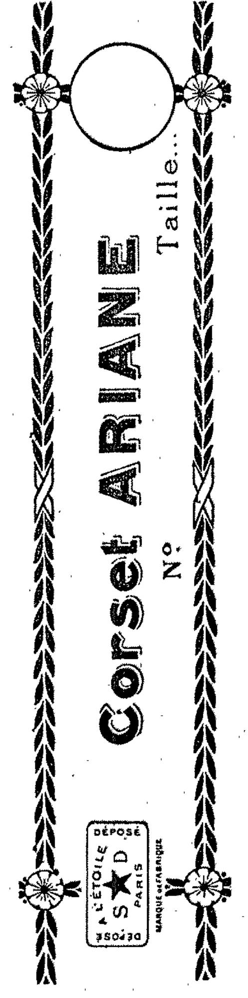
Enero 7 de 1910.—Estrabou y Cía. — Artículos de las clases 1 á 79.
v-14 enero.

Acta No. 28.523

"Aster"

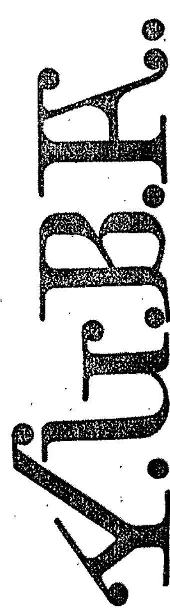
Enero 7 de 1910.—M. Rodríguez Etcheto y Cía.—Aceites y grasas minerales, naftas y lubrificantes, clase 9.
v-14 enero.

Acta No. 28.514



Enero 7 de 1910.—M. Bernheim.— Artículos de las clases 1 á 79.
v-14 enero.

Acta No. 28.522



Enero 7 de 1910.—J. Wassermann y Co.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-14 enero.

Acta No. 28.543

"My Lady"

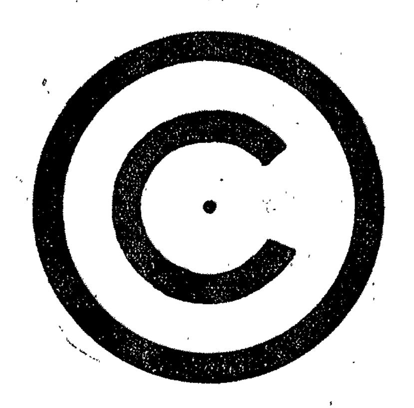
Enero 11 de 1910.—R. P. Warren y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-18 enero.

Acta No. 28.535



Enero 8 de 1910.—Lamm Bros y Cía.— Artículos de la clase 29.
v-15 enero.

Acta No. 28.528



Enero 8 de 1910.—Corti y Albergoli.—Artículosd e las clases 2 y 7 á 43.
v-15 enero.

Acta No. 28.524

"Capillar"

Enero 8 de 1910.—Juan S. Elizalde.—Específico depilatorio, clases 58 y 79.
v-15 enero.

Acta No. 28.533



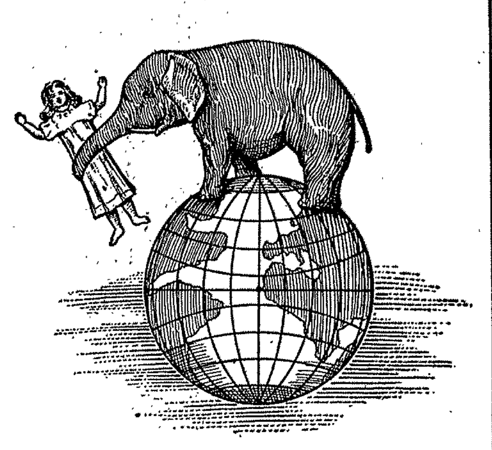
Enero 8 de 1910.—Lamm Bros y Cía.—Artículos de la clase 29.
v-15 enero.

Acta No. 28.525



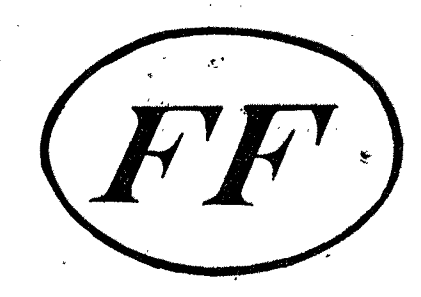
Enero 8 de 1910.—Lorenzo D. Zurita.—Artículos de la clase 79.
v-15 enero.

Acta No. 28.526



Enero 8 de 1910.—Gath y Chaves Sociedad Anónima.—Artículos de la clase 60.
v-15 enero.

Acta No. 28.518



Enero 7 de 1910.—Estrabou y Cía. — Artículos de las clases 1 á 79.
v-18 enero.

Acta No. 28.550

"Hyperthermoline"

Enero 11 de 1910.—Héctor Berri.—Artículos de la clase 9.
v-18 enero.

Acta No. 28.551



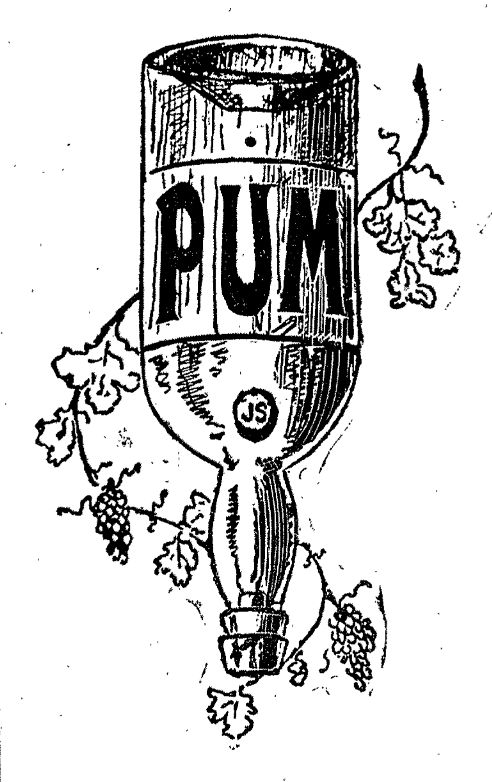
Enero 11 de 1910.—Natalio Miret Izarbez.—Artículos de las clases 11 y 79.
v-18 enero.

Acta No. 28.552

"Billy"

Enero 11 de 1910.—Miguel V. Voglhut.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-18 enero.

Acta No. 28.553



Enero 11 de 1910.—José Secondo.—Artículos de las clases 58, 59, 78 y 79.
v-18 enero.

Acta No. 28.529



Enero 8 de 1910.—Dardati y Pena. — Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-15 enero.

Acta No. 28.531



Enero 8 de 1910.—Irúrzun y Castro.— Aguardiente anisado, clase 68.
v-15 enero.

Acta No. 28.534



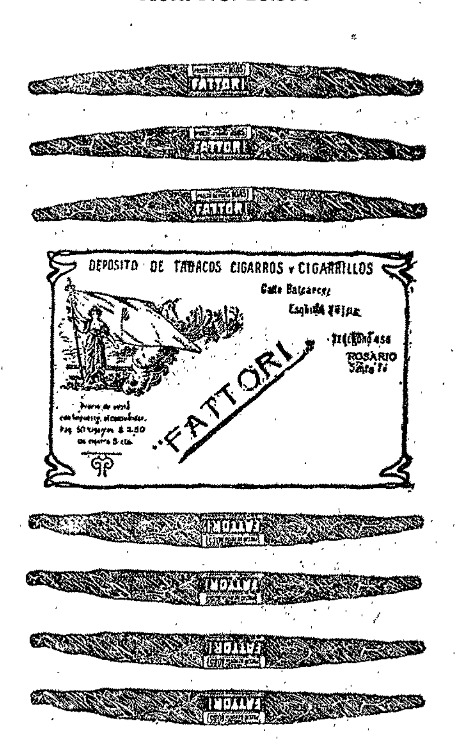
Enero 8 de 1910.—Lamm Bros y Cía.— Artículos de la clase 29.
v-15 enero.

Acta No. 28.532



Enero 8 de 1910.—Marcelo Radondy.— Artículos de las clases 11 y 79.
v-15 enero.

Acta No. 28.530



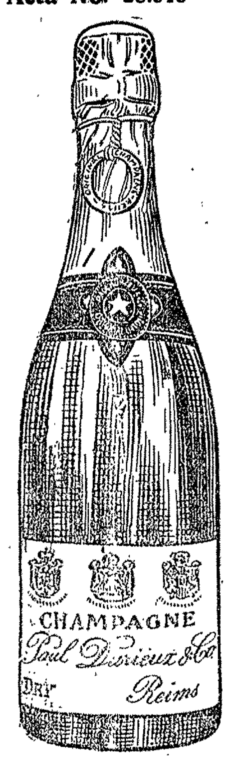
Enero 8 de 1910.—Francisco Maschi.— Artículos de las clases 1 y 59.
v-15 enero.

Acta No. 28.513



Enero 7 de 1910.—Luis Stoffel. — Artículos de las clases 1 á 79.
v-14 enero.

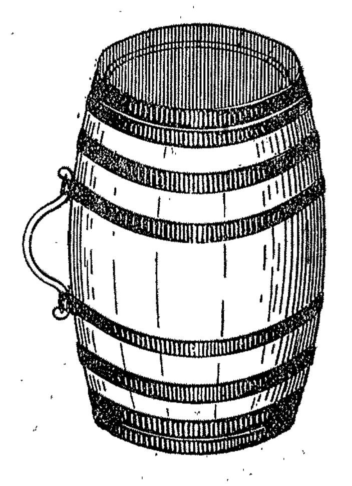
Acta No. 28.515





Enero 7 de 1910.—Pablo Guillermo Louis de Bary.—Vino champagne, clase 68.
v-14 enero.

Acta No. 28.536



Enero 10 de 1910.—Hugo Herwig.—Artículos de la clase 68 (envase).
v-17 enero.

Acta No. 28.537

"Lorelei"

Enero 10 de 1910.—John Gosnell y Cía. Ltd.—Perfumería y Jabonería en general, clase 58.
v-17 enero.

Acta No. 28.538

"Jolie Parfumerie"

Enero 10 de 1910.—John Gosnell y Cía. Ltd.—Perfumería y Jabonería en general, clase 58.
v-17 enero.

Acta No. 28.539

OSO B M F

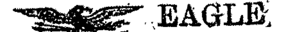
Enero 10 de 1910.—Berndorfer Metallwaarenfabrik, Arthur Krupp.—Artículos de metal en general, clases 8, 16 á 25, 27, 28, 31, 32, 35, 37. 38 39, 42, 56, 74, 76 y 78.
v-17 enero.

Acta No. 28.540

A. KRUPP BERNDORF

Enero 10 de 1910.—Berndorfer Metallwaarenfabrik, Arthur Krupp.—Artículos de metal en general, clases 8, 16 á 25, 27, 28, 31, 32, 35, 37 38, 39, 42, 56, 74, 76 y 78.
v-17 enero.

Acta No. 28.527



Enero 8 de 1910.—Eagle Pencil Company.—Artículos de las clases 3, 16, 42, 72 y 75.
v-15 enero.

Acta No. 28.541

Sciroppo C. F. Pagliano

LABORATORIO CHIMICO FARMACEUTICO
C. F. PAGLIANO
TORINO
A. CADET & C^IA
ÚNICOS CONCESIONARIOS

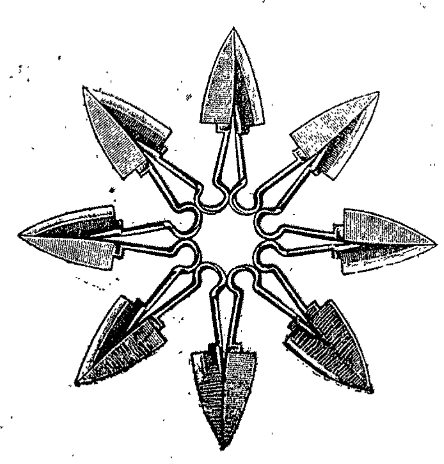
Enero 11 de 1910.—A. Cadet y Cía.—Artículos de las clases 11 y 79.
v-18 enero.

Acta No. 28.549



Enero 11 de 1910.—M. Rumely Company.—Artículos de las clases 17 á 25.
v-18 enero.

Acta No. 28.545



Enero 11 de 1910.—Norddeutsche Wollkämmerei y Kammgarnspinnerei. — Artículos de las clases 1 á 79.
v-18 enero.

Acta No.546

"Art Metal"

Enero 11 de 1910.—Art Metal Construction C°. — Artículos de las clases 1 á 79.
v-18 enero.

Acta No. 28.562



EL TROMPA

Enero 12 de 1910.—Drabble Hnos. y Cía.—Artículos de las clases 44 á 52, 54 y 55.
v-19 enero.

Acta No. 28.564

"Gentil"

Enero 12 de 1910.—Cibrian Hermanos.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-19 enero.

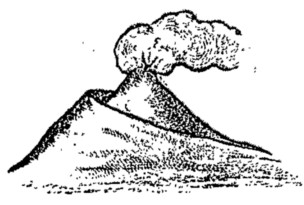
Acta No. 28.561



Enero 12 de 1910.—Félix Zeind.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-19 enero.

Acta No. 28.556

EL VESUVIANO



MARQUE DE FABRIQUE

Enero 12 de 1910.—Enrique Glenadel.—Mármoles en general, clase 29.
v-19 enero.

Acta No. 28.554

"Regent"

Enero 12 de 1910.—Alberto Lévy.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-19 enero.

Acta No. 28.555

"Directorio"

Enero 12 de 1910.—Atilio Minozzi. — Artículos de las clases 11, 58 y 79.
v-19 enero.

Acta No. 28.559

"La Patria Degli Italiani"

Enero 12 de 1910.—José Miniaci y Cía.—Artículos de la clase 72.
v-19 enero.

Acta No. 28.565



Enero 12 de 1910.—Perusset y Didisheim.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-19 enero.

Acta No. 28.547

"Art Metal Construction C° "

Enero 11 de 1910.—Art Metal Construction C°. — Artículos de las clases 1 á 79.
v-19 enero.

Acta No. 28.548

"Paillard"

Enero 11 de 1910.—González, Bardi y Padilla.—Artículos de las clases 1 á 79, lechería é hielo, clase 80.
v-18 enero.

Acta No. 28.544

"My Lord"

Enero 11 de 1910.—R. P. Warren y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-18 enero.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.